



Hoja número 1, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 44**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 43, de fecha 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.**
5. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria número 13, de fecha 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete.**
6. **Asunto de Deportes: “Juego de Estrellas”.**
7. **Informe de Resultados respecto a la Auditoria de Desempeño, del ejercicio fiscal 2016.**
8. **Circulares del Congreso del Estado:**
  - 8.1. **Circular número 144.**
  - 8.2. **Circular número 145.**
  - 8.3. **Circular número 146.**
9. **Asuntos de la Tesorería Municipal:**
  - 9.1. **Adiciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, del ejercicio fiscal 2017.**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**9.2. Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la administración centralizada.**

**10. Asuntos de Departamento Jurídico.**

**10.1. Pago para el Juicio de Nulidad con número 04/2013.**

**10.2. Liquidaciones.**

**11. Minuta número 07 de la Comisión de Seguimiento a Jubilados.**

**12. Minutas 11 y 12 de la Comisión de Fiscalización y Alcoholes.**

**13. Primera Modificación al Programa de Obra 2017.**

**14. Asuntos del Mercado:**

**14.1. Minuta número 07.**

**14.2. Minuta número 08.**

**14.3. Minuta número 10.**

**15. Minuta número 9 de la Comisión de Protección Civil.**

**16. Asuntos Generales.**

**16.1. Tarjeta Empresarial.**

**17. Clausura de la sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que la Regidora Tania Villalobos Oliveros justificó su inasistencia y encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día, con el asunto general integrado.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 43, de fecha 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 43, de fecha 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Abstención:** C. Araceli Guzmán Zamudio.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 43, de fecha 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

**5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria número 13, de fecha 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 13, de fecha 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Abstención:** Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 13, de fecha 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

#### **6. Asunto de Deportes: “Juego de Estrellas”.**

El LEM. Martín Guzmán González, Director de Deportes (COMUDE) solicita la autorización para llevar a cabo el Juego de Estrellas de la Liga de baloncesto Semiprofesional CIBABAJ, a efectuarse el domingo 06 de agosto en el Auditorio Ortiz Mena en punto de las 12 horas del día. Cabe mencionar que la liga tuvo a bien realizar la invitación para que nuestro Municipio fuera la sede debido a la gran afición que existe y a las instalaciones con que se cuenta. El costo del evento será entre \$40,000.00 y \$50,000.00, dependiendo del número de patrocinadores que se pudieran conseguir.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, adiciona que por muchos años se quedó el Municipio de Moroleón sin básquet bol profesional, en esta ocasión ofrecieron al Ayuntamiento ser sede de este juego, son jugadores profesionales, y la intención es fomentar el deporte, además que puede generar entradas con un costo por personas.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, cuestiona cómo se integra la liga Regional, el LEM Martín Guzmán González, Director de Deportes, explica que se integra por dos zonas la bajío y sur, de acuerdo al lugar donde se encuentran los municipios, también comenta que en esta liga hay jugadores con buen nivel e inclusive jugadores extranjeros, por otro lado, los jóvenes participantes pueden solicitar en las instituciones correspondientes becas deportivas.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C.



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza llevar a cabo el Juego de Estrellas de la Liga de baloncesto Semiprofesional CIBABAJ, a efectuarse el domingo 06 de agosto en el Auditorio Ortiz Mena en punto de las 12 horas; además se autoriza la aportación por la cantidad de \$50,000.00 Cincuenta mil pesos 00/100 M.N., para la realización del evento, misma que se tomará de la partida 3821 Gastos de Orden social, del Departamento de Presidencia.

## **7. Informe de Resultados respecto a la Auditoria de Desempeño, del ejercicio fiscal 2016.**

El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, hace entrega del informe de Resultados respecto a la Auditoria de Desempeño, del ejercicio fiscal 2016, mismo que se desprende del oficio con número ASEG-1273/17, de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se turna a la Contraloría, Sindicatura, Tesorería y Jurídico para su respectivo seguimiento, el informe de Resultados respecto a la Auditoria de Desempeño, del ejercicio fiscal 2016, mismo que se desprende del oficio con número ASEG-1273/17, de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato.

## **8. Circulares del Congreso del Estado:**

### **8.1. Circular número 144.**



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

El Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo, en relación al oficio circular número 144 de fecha 28 de Junio año en curso que dirige la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, en la cual se turna la iniciativa de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato para que se pronuncien en comentarios y observaciones pertinente, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, explica que la presente iniciativa de ley, se busca un marco jurídico más ágil y adecuado que evite tiempos innecesarios en la ejecución de las obras públicas que originan que sus costos resulten mayores a los previstos y presupuestados; impulsar la derrama económica y la generación de empleo; dar más oportunidades a la empresa local en la contratación pública; impulsar a la industria de la construcción.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **8.2. Circular número 145.**

El Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo, en relación al oficio circular número 145 de fecha 29 de junio del año en curso que dirige la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, del Congreso del Estado de Guanajuato, sobre Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios explica que se enfoca principalmente en tres temas torales; el entorno escolar, los tipos de violencia y el fomento a la cultura de la paz en el entorno escolar. Iniciativa y reforma que busca modernizar e integrar los conceptos relacionados al entorno escolar, violencia escolar, violencia verbal por el de violencia de lenguaje y la violencia a través de la tecnologías por el de violencia cibernética incluir los conceptos de centro educativo y violencia sexual dentro de la ley.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **8.3. Circular número 146.**

El Lic. José Ramón Aguilar Barajas, Juez Administrativo, en relación al oficio circular número 146 de fecha 29 de junio del año en curso que dirige la Primera



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Secretaria Diputada Angélica Casillas Martínez y el Segundo Secretario Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya de la sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica la clausura del segundo periodo de sesiones; la instalación y la integración de la Diputación Permanente del segundo año de ejercicio constitucional, integrada por la Presidenta Diputada María Beatriz Hernández Cruz y Secretaria Diputada Leticia Villegas Nava.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

## **9. Asuntos de la Tesorería Municipal:**

### **9.1. Adiciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, del ejercicio fiscal 2017.**

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, presenta ante el H. Ayuntamiento las Adiciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, del ejercicio fiscal 2017, solicitadas a ésta Tesorería por el departamento de Desarrollo Urbano y la dirección de Deportes, dentro del artículo 3 en su fracción IV incisos h), i), j), y artículo 5 fracción IX inciso j); para su revisión y aprobación; atendiendo las instrucciones y observaciones realizadas por el Departamento Jurídico de Visitaduría Interna del Estado de Guanajuato, al documento aprobado en Sesión Ordinaria número 41 de fecha 30 de mayo del presente año en el punto 16.1 por unanimidad.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan las Adiciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, del ejercicio fiscal 2017, solicitadas a la Tesorería por el departamento de



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Desarrollo Urbano y la Dirección de Deportes, dentro del artículo 3 en su fracción IV incisos h), i), j), y artículo 5 fracción IX inciso j); atendiendo las instrucciones y observaciones realizadas por el Departamento Jurídico de Visitaduría Interna del Estado de Guanajuato, al documento aprobado en Sesión Ordinaria número 41 de fecha 30 de mayo del presente año en el punto 16.1 por unanimidad. Quedando como se describe a continuación:

**EL CIUDADANO LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOROLEON, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 que me honro en presidir con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115, Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 Fracción I inciso b), 197, 198 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sesión ordinaria número 44 de fecha 14 de Julio de 2017, aprobó el siguiente:

**Artículo único,** Se adicionan los incisos h), i), y j) a la fracción IV; los incisos b) y c) a la fracción XVI del artículo 3; y el inciso j) a la fracción IX del artículo 5, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 66, Quinta Parte, de fecha 25 de abril de 2017, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 3.-** .....

I a III.-.....

IV.-.....

a) a g).-.....

**h).- Clases de Spinning** \$ 60.00

**i).- Clases de Crossfit** \$ 60.00

**j).- Por tener un módulo al interior del CECADE para la venta de bebidas energizantes, agua pura, proteína y accesorios para la práctica de las disciplinas que se ofrecen, mensual** \$1,000.00

**XVI.-** .....

**b).- Uso del tractor propiedad del municipio por jornada de 6 a 8 horas** \$ 400.00

**c).- Uso del tractor propiedad del municipio por media jornada de 3 a 5 horas** \$ 200.00

**Artículo 5.-** .....

I a VIII.-.....

**IX.-** .....



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

a) a i).-.....

j).- Permisos para ocupar la vía pública para la construcción, remodelación y demolición de viviendas por día \$  
200.00

### TRANSITORIO

**UNICO.**-Las presentes adiciones entraran en vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION II Y VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

DANDO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEON, GTO. A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

### **9.2. Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la administración centralizada.**

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, solicita la autorización de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la administración centralizada.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, una vez disipadas las diferentes dudas, agradece a los miembros del Ayuntamiento sus aportaciones y pone a consideración del Ayuntamiento la Primera Modificación.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la administración centralizada. (ANEXO 1).

## **10. Asuntos de Departamento Jurídico.**

### **10.1. Pago para el Juicio de Nulidad con número 04/2013.**

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita la autorización del Convenio de pago celebrado entre el Municipio de Moroleón, Guanajuato y el C. RUBEN LUNA GUTIERREZ, finiquitando con ello el Juicio de Nulidad signado con el número 04/2013 seguido ante el Juzgado Administrativo en el que se condena a “EL MUNICIPIO” al pago de un vehículo de los denominados COMBI, Marca Volkswagen, modelo 1979, además de dar cumplimiento a la resolución.

Es necesario mencionar que la resolución dictada por el Juzgado Administrativo condeno a la autoridad que represento a la devolución del vehículo propiedad de la actora; sin embargo el 17 de abril de 2015 el Director de Tránsito y Transporte Municipal promovió un incidente innominado con el objeto de acreditar la imposibilidad jurídica de cumplir con la sentencia definitiva dictada en los autos del expediente 4/2013.

Posterior a la situación descrita, el C. RUBEN LUNA GUTIERREZ inició ante el Juzgado Administrativo el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial en contra del H. Ayuntamiento y de Tránsito Municipal a efecto de dar cumplimiento a la resolución arriba mencionada, motivo por el cual y tomando en consideración que nos encontramos imposibilitados para devolver el vehículo descrito con anterioridad, se optó por llegar a un convenio de pago con el actor, aceptando la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) sirviendo de base el avalúo practicado.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, en uso de la voz pregunta porque se fue dicho vehículo a la chatarra, si se supone que se tiene una bitácora donde se registran los procesos del MP. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que efectivamente no se tuvo control, tan es así que nos ganaron la demanda.



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, pregunta quien tuvo la responsabilidad, el Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, explica que probablemente hubo responsabilidad del Director de Económico y Tránsito que en su momento estuvieron, sin embargo las instancias correspondientes determinarían quien tuvo la responsabilidad.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, propone que se apruebe el pago y se dé vista a la Contraloría y la Comisión de Seguimiento a Denuncias para iniciar el procedimiento que corresponda.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, solicita que cuando se presenten estos casos se anexe al expediente una copia de la sentencia para saber de qué se está hablando. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal les solicita al Departamento Jurídico hagan del conocimiento del Ayuntamiento la documentación antes solicitada.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el Convenio de pago celebrado entre el Municipio de Moroleón, Guanajuato y el C. RUBEN LUNA GUTIERREZ, finiquitando con ello el Juicio de Nulidad signado con el número 04/2013 seguido ante el Juzgado Administrativo en el que se condena a “EL MUNICIPIO” al pago de un vehículo de los denominados COMBI, Marca Volkswagen, modelo 1979, además de dar cumplimiento a la resolución, mismo que es por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) sirviendo de base el avalúo practicado.

Además se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento dar vista a la Contraloría y a la Comisión de Seguimiento a Denuncias para instaurar el procedimiento correspondiente.



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

## **10.2. Liquidaciones.**

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita se autoricen las siguientes liquidaciones, informa que en cada uno de los casos son las partes proporcionales correspondientes:

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **ANA LAURA MORA BEDOLLA**, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Educación desempeñándose en el puesto de Responsable de Instituto de la Juventud, con una antigüedad de 2 años, percibiendo como último salario diario la cantidad de \$267.06 (doscientos sesenta y siete pesos 06/100 m.n.), por lo tanto un salario quincenal de \$4006.00 (cuatro mil seis pesos 00/100 m.n.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$5,222.36 (cinco mil doscientos veintidós pesos 36/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,335.30 (mil trescientos treinta y cinco pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

c) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$267.06 (doscientos sesenta y siete pesos 06/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$6,824.72 (seis mil ochocientos veinticuatro pesos 72/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

2.- Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. ALFREDO ZAVALA ZUÑIGA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 08 de septiembre de 2015 hasta el día 01 de junio de 2017, teniendo como



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

último puesto el de ADMINISTRATIVO NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,916.64 (tres mil novecientos dieciséis pesos 64/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$110.10 (ciento diez pesos 10/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$12,834.74 (doce mil ochocientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**3.- Liquidación por RESCISION LABORAL de C. LEONEL PALMERIN AGUIRRE**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de enero de 1998 hasta el día 01 de junio de 2017, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 27, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$51,306.60 (cincuenta y un mil trescientos seis pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,916.64 (tres mil novecientos dieciséis pesos 64/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$2,202.00 (dos mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$110.10 (ciento diez pesos 10/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$57,535.34 (cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 34/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**4.- Liquidación por JUBILACION de C. RAFAEL SANCHEZ CORTES**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 de enero de 2002 hasta el día 05 de junio de 2017, teniendo como último puesto el de VIGILANTE NIVEL 20, adscrito a Oficialía Mayor, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$40,737.00 (cuarenta mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$4,280.10 (cuatro mil doscientos ochenta pesos 10/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$49,641.30 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 30/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**5.-** Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **MARTIN MILLAN CARBAJAL**, que comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 10 de octubre de 2012 hasta el día 17 de abril de 2017, teniendo como último puesto el de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$1,026.40 (mil veintiséis pesos 40/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$15,396.00 (quince mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$53,372.80 (cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 80/100 m.n.)**; de conformidad con el



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

artículo 8 de la Ley Burocrática del Estado y en las Disposiciones Administrativas para otorgar la Prestación a favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio, consistente en el equivalente a 12 días por cada año de servicio;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$12,816.46 (doce mil ochocientos dieciséis pesos 46/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de proporcional prima vacacional la cantidad de **\$586.80 (quinientos ochenta y seis pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$20,528.00 (veinte mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

e) Prestación por término de la relación laboral del trabajador de confianza, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Burocrática del Estado y en las Disposiciones Administrativas para otorgar la prestación a favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio, consistente en el equivalente a 90 días de salario siendo la cantidad de **\$92,376.00 (noventa y dos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)**.

Lo que arroja un total de **\$179,680.06 (ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**6.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de JUAN JESUS BAEZA PARRA,** que comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 de mayo de 2008 hasta el día 01 de mayo de 2017, teniendo como último puesto el de RECAUDADOR NIVEL 27 adscrito a la Dirección de Deportes,



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,850.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$2,685.60 (dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,710.00 (mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

Lo que arroja un total de **\$4,395.60 (cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 60/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

7.- DICTAMEN DE JUBILACION POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DEL C, JUAN CARLOS FABIAN CHAVEZ, sirviendo de base el certificado médico expedido por el Dr. José Efrén Obregón Lemus, médico tratante y autorizado por esta autoridad, en el que manifiesta que tal persona es portador de un proceso maligno de tiroides con metástasis a columna y cuello causando parálisis, actualmente la tomografía de control aparece con más invasión a columna y a cuello, motivo por el que se considera que amerita la INCAPACIDAD PERMANENTE Y JUBILACION POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, agregándose al presente el certificado médico de referencia, por lo descrito anteriormente, este Departamento emite lo siguiente:

7.- Liquidación por Jubilación por ENFERMEDAD del **C. JUAN CARLOS FABIAN CHAVEZ**, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Obras Públicas, desempeñándose en el puesto de Administrativo Nivel 24 desde el 03 de octubre de 1989 hasta el 30 de junio de 2017, percibiendo como último salario la cantidad de **\$3,851.00 (tres mil ochocientos cincuenta y uno pesos 00/100 M.N.)**



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

quincenales por lo tanto como salario diario la cantidad de \$256.73 (doscientos cincuenta y seis pesos 73/100 m.n.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a).- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de \$83,180.52 (ochenta y tres mil ciento ochenta pesos 52/100 m.n.); según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

**Dando un total de \$83,180.52 (ochenta y tres mil ciento ochenta pesos 52/100 M.N.)**

**Es necesario manifestar que es la única prestación que le corresponde debido a que desde el 27 de octubre de 2016, se encuentra gozando de INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL y de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, a los trabajadores que tengan de diez años de servicio en adelante, hasta sesenta días con goce de salario íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.**

**En los casos previstos en las fracciones anteriores, si al vencer las licencias con sueldo íntegro y medio sueldo, continúa la incapacidad, se prorrogará al trabajador la licencia, ya sin goce de sueldo, por el tiempo que establezca la ley del instituto de seguridad que esté brindando servicios a los trabajadores del estado o de los municipios, respecto de las prestaciones en especie correspondientes a enfermedades y accidentes no profesionales.**

**En cuanto a la JUBILACION que solicita el trabajador, manifestamos lo siguiente, con fundamento en los artículos 43 y 72 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, el porcentaje que le corresponde, por jubilación por enfermedad no profesional, es del 88% (ochenta y ocho por ciento), por encontrarse en el rango de 26 años 1 día a 27 años de servicio prestado, porcentaje relativo al salario base correspondiente.**

**ARTÍCULO 72.** Los importes de las pensiones por invalidez, por vejez y por muerte, se calcularán, en lo aplicable a cada uno de estos seguros, sobre el salario base promedio a que se refiere el artículo anterior.



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

En lo relativo a los porcentajes del salario base que correspondan a las pensiones, éstos se calcularán de acuerdo a la siguiente tabla, considerando que, de conformidad con los artículos 39, 43 y 48 de este ordenamiento, se tendrá derecho al seguro por invalidez a partir de los cinco años de cotización y a los seguros por vejez y por muerte a partir de los quince años de cotización respectivamente. (Párrafo reformado. P.O. 23 de diciembre de 2008)

Tiempo de cotización	Varones	Mujeres
De 5 años a 15 años	50%	50%
De 15 años 1 día a 16 años	55%	55%
De 16 años 1 día a 17 años	58%	58%
De 17 años 1 día a 18 años	61%	61%
De 18 años 1 día a 19 años	64%	64%
De 19 años 1 día a 20 años	67%	67%
De 20 años 1 día a 21 años	70%	70%
De 21 años 1 día a 22 años	73%	73%
De 22 años 1 día a 23 años	76%	76%
De 23 años 1 día a 24 años	79%	80%
De 24 años 1 día a 25 años	82%	84%
De 25 años 1 día a 26 años	85%	88%
<b>De 26 años 1 día a 27 años</b>	<b>88%</b>	<b>92%</b>
De 27 años 1 día a 28 años	91%	96%
De 28 años 1 día a 29 años	94%	100%
De 29 años 1 día a 30 años	97%	
De 30 años en adelante	100%	

(Tabla del tiempo de cotización reformada. P.O. 23 de diciembre de 2008)

En el cómputo final del tiempo de cotización, toda fracción superior a seis meses se acreditará como un año completo.”

Cabe hacer mención que debemos atender al Principio PRO PERSONA, en el caso concreto el derecho de obtención de una Pensión está reconocida en dos fuentes, debe atenderse que si existe una diferencia entre el alcance o protección de la norma deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción, por ello el H. Ayuntamiento debe



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

optar por aplicar el importe por invalidez que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por encima del Reglamento Municipal, ya que aquella brinda una mayor protección al suscrito, norma lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial.

**PRINCIPIO PRO PERSONA. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA NORMA DE DERECHO FUNDAMENTAL APLICABLE.** De conformidad con el texto vigente del artículo 1o. constitucional, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en materia de derechos fundamentales, el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Ahora bien, en el supuesto de que un mismo derecho fundamental esté reconocido en las dos fuentes supremas del ordenamiento jurídico, a saber, la Constitución y los tratados internacionales, la elección de la norma que será aplicable –en materia de derechos humanos-, atenderá a criterios que favorezcan al individuo o lo que se ha denominado principio pro persona, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1o. constitucional. Según dicho criterio interpretativo, en caso de que exista una diferencia entre el alcance o la protección reconocida en las normas de estas distintas fuentes, deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Facultad de atracción 135/2011. Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. 19 de octubre de 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Amparo directo 28/2010. Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. 23 de noviembre de

2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Amparo directo en revisión 2357/2010. Federico Armando Castillo González. 7 de diciembre

De 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Mario Gerardo Avante Juárez.

Amparo directo en revisión 772/2012. Lidia Lizeth Rivera Moreno. 4 de julio de 2012. Cinco

Votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Teresita del Niño Jesús Lúcia Segovia.

Amparo directo 8/2012. Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. y otros. 4 de julio de

2012. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Tesis de jurisprudencia 107/2012 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal,

En sesión privada de tres de octubre de dos mil doce.

Nota: Por ejecutoria del 9 de octubre de 2013, el Pleno declaró sin materia la contradicción

De tesis 26/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta

Tesis, al existir las jurisprudencias P./J. 20/2014 (10a.) y P./J. 21/2014 (10a.) que resuelve el

mismo problema jurídico.

Asimismo, de acuerdo al artículo TERCERO TRANSITORIO del Reglamento Interno para los trabajadores del Servicio de la Presidencia Municipal, lo no previsto en ese Reglamento, supletoriamente se aplicará la Ley del Trabajo, de los



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios y posteriormente la Ley Federal del Trabajo.

Además de las manifestaciones realizadas de manera verbal por la Licenciada Paola Ledesma, Secretaria Particular de la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Procurador de la defensa del trabajo. en la que argumentan que la solicitud presentada por el C. JUAN CARLOS FABIAN se encuentra apegada a derecho, por estar fundada y motivada, argumentando que no es posible que el punto de vista lo realicen de manera escrita ya que los criterios del Tribunal no se lo permiten.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, cuestiona el causal de la baja de Alfredo Zavala Zúñiga, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que autorizó la venta de un espacio del panteón falsificando documentos oficiales.

El Regidor Jaime Núñez Paniagua, de igual manera pregunta por la baja de Leonel Palmerin, El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal comenta que fue por faltas acumuladas.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Presidente Municipal, solicita agilizar el pago de Juan Carlos Fabián Chávez, por la delicadeza del asunto.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan las siguientes liquidaciones de acuerdo al cálculo realizado en el departamento jurídico:

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **ANA LAURA MORA BEDOLLA**, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Educación desempeñándose en el puesto de Responsable de Instituto de la Juventud, con una antigüedad de 2 años, percibiendo como último salario diario la cantidad de



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

\$267.06 (doscientos sesenta y siete pesos 06/100 m.n.), por lo tanto un salario quincenal de \$4006.00 (cuatro mil seis pesos 00/100 m.n.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$5,222.36 (cinco mil doscientos veintidós pesos 36/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,335.30 (mil trescientos treinta y cinco pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

c) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$267.06 (doscientos sesenta y siete pesos 06/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$6,824.72 (seis mil ochocientos veinticuatro pesos 72/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

2.- Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. ALFREDO ZAVALA ZUÑIGA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 08 de septiembre de 2015 hasta el día 01 de junio de 2017, teniendo como último puesto el de ADMINISTRATIVO NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,916.64 (tres mil novecientos dieciséis pesos 64/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$110.10 (ciento diez pesos 10/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$12,834.74 (doce mil ochocientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**3.- Liquidación por RESCISION LABORAL de C. LEONEL PALMERIN AGUIRRE,** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de enero de 1998 hasta el día 01 de junio de 2017, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 27, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$51,306.60 (cincuenta y un mil trescientos seis pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,916.64 (tres mil novecientos dieciséis pesos 64/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$2,202.00 (dos mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$110.10 (ciento diez pesos 10/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$57,535.34 (cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 34/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**4.-** Liquidación por JUBILACION de **C. RAFAEL SANCHEZ CORTES**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 de enero de 2002 hasta el día 05 de junio de 2017, teniendo como último puesto el de VIGILANTE NIVEL 20, adscrito a Oficialía Mayor, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$40,737.00 (cuarenta mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$4,280.10 (cuatro mil doscientos ochenta pesos 10/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$4,404.00 (cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un total de **\$49,641.30 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 30/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

5.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **MARTIN MILLAN CARBAJAL**, que comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 10 de octubre de 2012 hasta el día 17 de abril de 2017, teniendo como último puesto el de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$1,026.40 (mil veintiséis pesos 40/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$15,396.00 (quince mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$53,372.80 (cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 80/100 m.n.)**; de conformidad con el artículo 8 de la Ley Burocrática del Estado y en las Disposiciones Administrativas para otorgar la Prestación a favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio, consistente en el equivalente a 12 días por cada año de servicio;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$12,816.46 (doce mil ochocientos dieciséis pesos 46/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 27, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

c) Por concepto de proporcional prima vacacional la cantidad de **\$586.80 (quinientos ochenta y seis pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$20,528.00 (veinte mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

e) Prestación por término de la relación laboral del trabajador de confianza, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Burocrática del Estado y en las Disposiciones Administrativas para otorgar la prestación a favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio, consistente en el equivalente a 90 días de salario siendo la cantidad de **\$92,376.00 (noventa y dos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)**.

Lo que arroja un total de **\$179,680.06 (ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

**6.-** Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **JUAN JESUS BAEZA PARRA**, que comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 de mayo de 2008 hasta el día 01 de mayo de 2017, teniendo como último puesto el de RECAUDADOR NIVEL 27 adscrito a la Dirección de Deportes, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,850.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$2,685.60 (dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 60/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 28, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

b) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,710.00 (mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

Lo que arroja un total de **\$4,395.60 (cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 60/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

7.- DICTAMEN DE JUBILACION POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DEL C, JUAN CARLOS FABIAN CHAVEZ, sirviendo de base el certificado médico expedido por el Dr. José Efrén Obregón Lemus, médico tratante y autorizado por esta autoridad, en el que manifiesta que tal persona es portador de un proceso maligno de tiroides con metástasis a columna y cuello causando parálisis, actualmente la tomografía de control aparece con más invasión a columna y a cuello, motivo por el que se considera que amerita la INCAPACIDAD PERMANENTE Y JUBILACION POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, agregándose al presente el certificado médico de referencia, por lo descrito anteriormente, este Departamento emite lo siguiente:

7.- Liquidación por Jubilación por ENFERMEDAD del **C. JUAN CARLOS FABIAN CHAVEZ**, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Obras Públicas, desempeñándose en el puesto de Administrativo Nivel 24 desde el 03 de octubre de 1989 hasta el 30 de junio de 2017, percibiendo como último salario la cantidad de \$3,851.00 (tres mil ochocientos cincuenta y uno pesos 00/100 M.N.) quincenales por lo tanto como salario diario la cantidad de \$256.73 (doscientos cincuenta y seis pesos 73/100 m.n.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a).- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de \$83,180.52 (ochenta y tres mil ciento ochenta pesos 52/100 m.n.); según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Dando un total de **\$83,180.52 (ochenta y tres mil ciento ochenta pesos 52/100 M.N.)**

**Es necesario manifestar que es la única prestación que le corresponde debido a que desde el 27 de octubre de 2016, se encuentra gozando de**



*Hoja número 29, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL** y de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, a los trabajadores que tengan de diez años de servicio en adelante, hasta sesenta días con goce de salario íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.

En los casos previstos en las fracciones anteriores, si al vencer las licencias con sueldo íntegro y medio sueldo, continúa la incapacidad, se prorrogará al trabajador la licencia, ya sin goce de sueldo, por el tiempo que establezca la ley del instituto de seguridad que esté brindando servicios a los trabajadores del estado o de los municipios, respecto de las prestaciones en especie correspondientes a enfermedades y accidentes no profesionales.

En cuanto a la **JUBILACION** que solicita el trabajador, manifestamos lo siguiente, con fundamento en los artículos 43 y 72 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, el porcentaje que le corresponde, por jubilación por enfermedad no profesional, es del 88% (ochenta y ocho por ciento), por encontrarse en el rango de 26 años 1 día a 27 años de servicio prestado, porcentaje relativo al salario base correspondiente.

**ARTÍCULO 72.** Los importes de las pensiones por invalidez, por vejez y por muerte, se calcularán, en lo aplicable a cada uno de estos seguros, sobre el salario base promedio a que se refiere el artículo anterior.

En lo relativo a los porcentajes del salario base que correspondan a las pensiones, éstos se calcularán de acuerdo a la siguiente tabla, considerando que, de conformidad con los artículos 39, 43 y 48 de este ordenamiento, se tendrá derecho al seguro por invalidez a partir de los cinco años de cotización y a los seguros por vejez y por muerte a partir de los quince años de cotización respectivamente. (Párrafo reformado. P.O. 23 de diciembre de 2008)

Tiempo de cotización	Varones	Mujeres
De 5 años a 15 años	50%	50%
De 15 años 1 día a 16 años	55%	55%
De 16 años 1 día a 17 años	58%	58%
De 17 años 1 día a 18 años	61%	61%



*Hoja número 30, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

De 18 años 1 día a 19 años	64%	64%
De 19 años 1 día a 20 años	67%	67%
De 20 años 1 día a 21 años	70%	70%
De 21 años 1 día a 22 años	73%	73%
De 22 años 1 día a 23 años	76%	76%
De 23 años 1 día a 24 años	79%	80%
De 24 años 1 día a 25 años	82%	84%
De 25 años 1 día a 26 años	85%	88%
<b>De 26 años 1 día a 27 años</b>	<b>88%</b>	<b>92%</b>
De 27 años 1 día a 28 años	91%	96%
De 28 años 1 día a 29 años	94%	100%
De 29 años 1 día a 30 años	97%	
De 30 años en adelante	100%	

(Tabla del tiempo de cotización reformada. P.O. 23 de diciembre de 2008)

En el cómputo final del tiempo de cotización, toda fracción superior a seis meses se acreditará como un año completo.”

Cabe hacer mención que debemos atender al Principio PRO PERSONA, en el caso concreto el derecho de obtención de una Pensión está reconocida en dos fuentes, debe atenderse que si existe una diferencia entre el alcance o protección de la norma deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción, por ello el H. Ayuntamiento debe optar por aplicar el importe por invalidez que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por encima del Reglamento Municipal, ya que aquella brinda una mayor protección al suscrito, norma lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial.

**PRINCIPIO PRO PERSONA. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA NORMA DE DERECHO FUNDAMENTAL APLICABLE.** De conformidad con el texto vigente del artículo 1o. constitucional, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en materia de derechos fundamentales, el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.



*Hoja número 31, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Ahora bien, en el supuesto de que un mismo derecho fundamental esté reconocido en las dos fuentes supremas del ordenamiento jurídico, a saber, la Constitución y los tratados internacionales, la elección de la norma que será aplicable –en materia de derechos humanos-, atenderá a criterios que favorezcan al individuo o lo que se ha denominado principio pro persona, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1o. constitucional. Según dicho criterio interpretativo, en caso de que exista una diferencia entre el alcance o la protección reconocida en las normas de estas distintas fuentes, deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Facultad de atracción 135/2011. Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. 19 de octubre de

2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Amparo directo 28/2010. Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. 23 de noviembre de

2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Amparo directo en revisión 2357/2010. Federico Armando Castillo González. 7 de diciembre

De 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Mario Gerardo Avante Juárez.

Amparo directo en revisión 772/2012. Lidia Lizeth Rivera Moreno. 4 de julio de 2012. Cinco



*Hoja número 32, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Teresita del Niño Jesús Lúcia Segovia.

Amparo directo 8/2012. Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. y otros. 4 de julio de

2012. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Tesis de jurisprudencia 107/2012 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal,

En sesión privada de tres de octubre de dos mil doce.

Nota: Por ejecutoria del 9 de octubre de 2013, el Pleno declaró sin materia la contradicción

De tesis 26/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta

Tesis, al existir las jurisprudencias P./J. 20/2014 (10a.) y P./J. 21/2014 (10a.) que resuelve el mismo problema jurídico.

Asimismo, de acuerdo al artículo TERCERO TRANSITORIO del Reglamento Interno para los trabajadores del Servicio de la Presidencia Municipal, lo no previsto en ese Reglamento, supletoriamente se aplicará la Ley del Trabajo, de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios y posteriormente la Ley Federal del Trabajo.

Además de las manifestaciones realizadas de manera verbal por la Licenciada Paola Ledesma, Secretaria Particular de la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Procurador de la defensa del trabajo. en la que argumentan que la solicitud presentada por el C. JUAN CARLOS FABIAN se encuentra apegada a derecho, por estar fundada y motivada, argumentando que no es posible que el punto de vista lo realicen de manera escrita ya que los criterios del Tribunal no se lo permiten.

#### **11. Minuta número 07 de la Comisión de Seguimiento a Jubilados.**

La Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de área de Desarrollo de Personal, solicita la aprobación de la minuta de trabajo No. 7 de la Comisión de Seguimiento a Jubilados.



*Hoja número 33, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la minuta de trabajo número 7 de la Comisión de Seguimiento a Jubilados, misma que se describe a continuación:

#### **MINUTA NO. 7**

#### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A JUBILADOS**

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día miércoles 27 de junio de 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en la Oficina de Regidores de esta Presidencia Municipal los ciudadanos miembros de la Comisión de Seguimiento a Jubilados: Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Azucena Tinoco Pérez, así como, CP. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal; el Lic. José Jesús García Rodríguez, Jefe de área de Jurídico; la Lic. Grecia Sharine Pantoja Álvarez, Jefe de Área de Desarrollo de Personal. Previa convocatoria a esta reunión se sujetó el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Revisión de expedientes de los colaboradores propuestos a jubilación.**
- 4. Asuntos generales.**
- 5. Clausura de la reunión.**

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Dra. Verónica Sandoval Cerna, Secretaria de esta Comisión procedió a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del Presidente de la Comisión, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Lic. Azucena Tinoco Pérez, vocal. Declarando que existe quórum legal para sesionar válidamente.

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se dio lectura al orden del día, quedando asentado por unanimidad por los miembros de la Comisión como se describe a continuación:

#### **a. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS COLABORADORES PROPUESTOS A JUBILACIÓN.**

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Jefe de Área de Jurídico, nos expone lo siguiente:

- Atendiendo a la solicitud de jubilación de **C. Juan Carlos Fabián Chávez**, colaborador de la Dirección de Obras Públicas, manifiesta que el Tribunal de conciliación así como la Procuraduría de la defensa del trabajo no tienen las facultades para emitir por escrito la recomendación como respuesta a la solicitud de jubilación basada en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, lo mismo comenta de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; sin embargo en ambas instancias emiten que si existe fundamento legal para aprobar dicha solicitud. Como responsable del departamento Jurídico emito el dictamen de jubilación por enfermedad no profesional, del colaborador mencionado en líneas anteriores, dictamen que deberá anexarse a la presente minuta para su validez.

**A favor:** Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Azucena Tinoco Pérez



*Hoja número 34, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo: Por unanimidad se otorga el Visto Bueno para someter al H. Ayuntamiento la jubilación por invalidez basada en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato correspondiéndole el 88% de salario diario, del último sueldo percibido.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

---

- a) La Oficialía Mayor será la responsable de pedir la aprobación del H. Ayuntamiento, de la presente minuta, los acuerdos, asuntos generales y particulares que de ella emanen.

#### **III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Reunión de la Comisión de Seguimiento a Jubilados, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los fines legales a que haya lugar.

#### **12. Minutas 11 y 12 de la Comisión de Fiscalización y Alcoholes.**

Ing. Arturo Guzmán Pérez, Integrante del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Fiscalización y Alcoholes de Moroleón, Guanajuato, solicita la autorización de *las minutas número 11 once y 12 doce de las reuniones de la Comisión de Fiscalización y Alcoholes*, en las cuales a grandes rasgos se aprobó lo siguiente:

##### ***Dentro de la Minuta 11 once***

***4 casos para regularización;***

***1 caso de nueva anuencia;***

##### ***Dentro de la Minuta 12 doce***

***3 casos para regularización;***

***3 casos de nuevas anuencias.***

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, informa que se tomaron acuerdos diferentes en las minutas ya que algunos primero piden permiso en el estado y posteriormente en el Municipio. El Ing. Arturo Guzmán Pérez, Regidor, aclara que primero se tramita el permiso del Estado y luego la del Municipio para nuevas.

El Lic. Jesús Martiniano López Botello, Jefe de Reglamentos y Fiscalización explica que el primer paso es contar con el visto bueno del Ayuntamiento, después se tramita la licencia del Estado y finalmente la Municipal.

La Síndico Municipal, Lic. Azucena Tinoco Pérez, explica que anteriormente se daba la licencia municipal y muchos establecimientos ya no tramitaban la licencia estatal, por lo que ahora solamente se otorga la anuencia para que puedan tramitar la licencia estatal y finalmente la municipal.



*Hoja número 35, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**En contra:** C. Araceli Guzmán Zamudio.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se autoriza la minuta número 11 once y 12 doce de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes.

**MINUTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 11 (ONCE) DE LA  
COMISIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
DE MOROLEON, GTO.**

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:00 horas, del día martes 06 de Junio del año 2017, se reunieron en la oficina de Regidores de esta Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento que conforman la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes como **Presidente Ing. Arturo Guzmán Pérez, Secretario Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Vocal Lic. Azucena Tinoco Pérez, Vocal Lic. Jaime Núñez Paniagua, así como el Lic. Jesús Martiniano López Botello en cuanto a Jefe del Área de Reglamentos y Fiscalización;** para celebrar la presente reunión, donde se revisaron y analizaron las solicitudes de establecimientos para venta de diversos giros en materia de alcohol ***llegando a los siguientes acuerdos:***

**Para conocimiento y ratificación, si ha bien lo considera el Honorable Ayuntamiento:**

1.-En cuanto a la solicitud presentada en fecha 05 cinco de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por la **C. CLAUDIA ROSILES AGUILERA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento CON CAMBIO DE GIRO** de Tienda de Autoservicio, Abarrotes, Tendajones y Similares, pasar a funcionar con licencia de **VINÍCOLA** (Negociación en la que se venden bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado, con la prohibición de expender alcohol en cualquier presentación) en el domicilio ubicado en Calle Ponciano Vega número 250 Mercado con Condominio.

**ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, CONCEDER la anuencia para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de expedición de licencia de funcionamiento de VINÍCOLA** (Negociación en la que se venden bebidas alcohólicas, exclusivamente en envase cerrado; con la prohibición de expender alcohol en cualquier presentación), en el domicilio ubicado en Calle Ponciano Vega, número 250 Mercado condominio.



*Hoja número 36, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

2.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 24 de abril del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ ROSILES**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado:** Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con otras actividades o giros y en el cual la venta de bebidas alcohólicas no es su actividad principal; en el domicilio ubicado en **calle Francisco Márquez número 91 de la comunidad de El Salto, del Municipio de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, CONCEDER la anuencia para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento, como expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado** en el domicilio **calle Francisco Márquez número 91 de la comunidad de El Salto, del Municipio de Moroleón, Guanajuato.** Una vez que el solicitante cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

3.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 09 de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. CECILIO MORALES PEREZ**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento CON CAMBIO DE GIRO pasar de ser un Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado a ser DEPÓSITO,** (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo), en el domicilio ubicado en **Blvr. Ponciano Vega, número 211, de la Colonia El Progreso de la Ciudad de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, CONCEDER LA ANUENCIA para cambio de giro y que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento, con el giro de DEPÓSITO.-** Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado como actividad principal y cuya venta sea al menudeo; en el domicilio ubicado en **Blvr. Ponciano Vega, número 211, de la Colonia El Progreso de la Ciudad de Moroleón, Guanajuato,** una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

4.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 28 de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. LEODEGARIO IZQUIERDO BEDOLLA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de Expedición de licencia de funcionamiento de (Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos,** Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos; en el inmueble ubicado en **Portal Galeana, número 12 A, Colonia Centro, de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, CONCEDER LA ANUENCIA para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento catalogado como (Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos),** Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos; en el inmueble solicitado, una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.



*Hoja número 37, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

5.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 24 de abril del año 2017 dos mil diecisiete, por la **C. BRENDA RUÍZ MAGAÑA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de cambio de domicilio y de propietario en cuanto a expedición de licencia de funcionamiento de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos.**- Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto como complemento al consumo de alimentos; en el domicilio ubicado en la **Calle Fco. Pérez Baeza número 655, de la Colonia El Bordo, de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad**, **CONCEDER LA ANUENCIA para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar tramite de cambio de domicilio y propietario de licencia de funcionamiento para el establecimiento, catalogado como expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos**, en el domicilio solicitado, una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

Las solicitudes aprobadas, se sujetarán a los horarios que se establecen en el Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el Municipio de Moroleón.

Se concluye la reunión de esta comisión a las 13:30 horas del día 06 del mes de junio, del año 2017 y firman de conformidad los que en ella intervinieron.

#### **MINUTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 12 (DOCE) DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE MOROLEON, GTO.**

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:00 horas, del día 22 de Junio del año 2017, se reunieron en la oficina de Regidores de esta Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento que conforman la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes como **Presidente Ing. Arturo Guzmán Pérez, Secretario Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Vocal Lic. Azucena Tinoco Pérez, Vocal Lic. Jaime Núñez Paniagua, así como el Lic. Jesús Martiniano López Botello en cuanto a Jefe del Área de Reglamentos y Fiscalización**; para celebrar la presente reunión, donde se revisaron y analizaron las solicitudes de establecimientos para venta de diversos giros en materia de alcohol **llegando a los siguientes acuerdos**:

**Para conocimiento y ratificación, si ha bien lo considera el Honorable Ayuntamiento:**

1.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 05 cinco de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por la **C. SARA MARIA MARTINEZ FONSECA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento de EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con otras actividades o giros y en el cual la venta de bebidas alcohólicas no es su actividad principal) en el domicilio ubicado en **Calle Michoacán número 510 Colonia Progreso de Moroleón, Guanajuato.**



*Hoja número 38, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE la anuencia para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de expedición de licencia de funcionamiento de EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** ((Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con otras actividades o giros y en el cual la venta de bebidas alcohólicas no es su actividad principal), en el domicilio ubicado en Calle Michoacán, número 510, de la Colonia Progreso.

2.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 16 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. JOSÉ LUÍS PÉREZ RODRÍGUEZ**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento de TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES**: Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio; en el domicilio ubicado en **Av. América número 292, Local A, de la Colonia Centro, del Municipio de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE la anuencia para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento, como TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES**: Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio en el domicilio **Av. América, número 292, Local A, de la Colonia Centro del Municipio de Moroleón, Guanajuato.** Una vez que el solicitante cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

3.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 18 de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento de TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES**: Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio, en el domicilio ubicado en **Calle Miguel de Cervantes Saavedra número 27, de la Colonia Villas del Sur del Municipio de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE LA ANUENCIA y que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento, con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES**: Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio; en el domicilio ubicado en **Calle Miguel de Cervantes Saavedra número 27 de la Colonia Villas del Sur del Municipio de Moroleón, Guanajuato**, una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

4.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 18 de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. JORGE GARCÍA ZAVALA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de CAMBIO DE DOMICILIO,**



*Hoja número 39, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

pasar del domicilio ubicado en H. Colegio Militar número 30, pasar al ubicado en **Pípila número 427 de la Colonia Centro, CAMBIO DE NOMBRE** con el nombre de J. Jesús Mercado Lara pasar a ser de **JORGE GARCÍA ZAVALA Y CAMBIO DE GIRO CON RESPECTO** a la licencia de funcionamiento número 03594 que es del giro **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO** para pasar al giro de **CANTINA** (establecimiento destinado a la venta y consumo de bebidas alcohólicas al copeo en el mismo local); licencia que correspondería ahora para el inmueble ubicado en **Calle Pípila número 427, Colonia Centro, de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de cambio de propietario, cambio de domicilio y cambio de giro con respecto a la licencia de funcionamiento número 03594 en los términos que se describe en la parte superior de este asunto número 4, para que una vez que tenga a bien autorizar el trámite la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, expedir licencia municipal.**

5.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 25 de abril del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. ISRAEL VALENCIA MARTÍNEZ**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado.-** Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con otras actividades o giros y en el cual la venta de bebidas alcohólicas no es su actividad principal; en el domicilio ubicado en la **Calle Marfil, número 48 de la Colonia La Esperanza, de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE LA ANUENCIA para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de licencia de funcionamiento para el establecimiento de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado:** en el domicilio solicitado, una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

6.- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del año 2017 dos mil diecisiete, por el **C. ROLANDO PANTOJA GARCÍA**, consistente en **conformidad del Municipio para trámite de expedición de licencia de funcionamiento CON CAMBIO DE GIRO de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado pasar a ser DEPOSITO** (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo), en el domicilio ubicado en la **Calle Circuito Moroleón, número 2343, de la Colonia Poso Blanco de Moroleón, Guanajuato.**

#### **ACUERDO**

Los integrantes de esta comisión presentes acuerdan por **unanimidad, SE CONCEDE LA ANUENCIA para que se otorgue dictamen de factibilidad para realizar trámite de CAMBIO DE GIRO de licencia de funcionamiento para el establecimiento mencionado para pasar a ser de DEPOSITO,** en el domicilio solicitado, una vez que el solicitante, cuente con la licencia de funcionamiento estatal para el giro descrito, expedir licencia municipal.

Las solicitudes aprobadas, se sujetarán a los horarios que se establecen en el Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el Municipio de Moroleón.



*Hoja número 40, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Se concluye la reunión de esta comisión a las 13:50 horas del día 22 del mes de junio, del año 2017 y firman de conformidad los que en ella intervinieron.

### **13. Primera Modificación al Programa de Obra 2017.**

El **Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio**, Director de Obras Públicas Municipales, solicita se ingrese al programa de obra 2017 la obra denominada: **MANTENIMIENTO A CANCHAS CENTRO DEPORTIVO BICENTENARIO.**

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la Primera Modificación al Programa de Obra 2017, ingresando la obra denominada: **MANTENIMIENTO A CANCHAS CENTRO DEPORTIVO BICENTENARIO**, quedando como sigue:



Hoja número 41, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GTO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA 2017

(PRIMERA MODIFICACIÓN)

NO.	PR OG RA MA	SU B- PR OG RA MA	OBRA/PROYECTO	LOCALID AD	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	METAS		BENEFICIARIOS		MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
						UNIDA D	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD					
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>														
1	UC	O3	RAMAL 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CIRCUITO MOROLEÓN - QUIAHUYO).	MOROLEÓN-QUIAHUYO	FONDO METROPOLITANO	ML		PERSONAS	49,364	\$ 49,000,000.00				
2	UC	O3	BOULEVARD NORPONIENTE (TRAMO DE QUIAHUYO OCHOMITAS).	QUIAHUYO-OCHOMITAS		ML		PERSONAS	49,364	\$ 230,000,000.00				
<b>PROYECTOS Y ESTUDIOS</b>														
3	UC	O5	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE MORELOS. (CONAGUA)	MOROLEÓN	IMPULSO	PROYECTO		PERSONAS		\$ 400,000.00			\$ 400,000.00	
<b>URBANIZACIÓN</b>														
4	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GERANIO.	MOROLEÓN	SIN PROGRAM A FIJO	ML		PERSONAS		\$ 1,850,000.00				
5	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL CECYTE.	MOROLEÓN	SIN PROGRAM A FIJO	ML		PERSONAS	5,000	\$ 8,975,000.00				



Hoja número 42, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

6	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROLG. AQUILES SERDÁN A LIBRAMIENTO MOROLEÓN.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	5,000	\$ 11,181,206.61				
7	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SALVADOR DÍAZ MIRÓN (TRAMO BLVD. JESÚS CERNA A BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS		\$ 6,679,418.98				
8	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SAN MIGUEL DE ALLENDE.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
9	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALFONSO ORTÍZ (PRIMERA ETAPA).	MOROLEÓN	HABITAT			PERSONAS		\$ 1,085,163.05	\$ 542,581.52		\$ 542,581.53	
10	SE	O1	PAVIMENTACIÓN CALLE SANTO DOMINGO (TRAMO CALLE SANTA TERESA A BLVD. CIRCUITO MOROLEON).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
11	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAFAEL LAGUNAS (TRAMO TEPEYAC A CALLE MARÍA CALDERÓN).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
12	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FELIPE ANGELES (TRAMO CALLE FRANCISCO VILLA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN	SIN PROGRAM A FIJO	ML		PERSONAS		\$ 2,287,587.00				



Hoja número 43, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

13	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NARANJO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
14	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIMAVERA.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
15	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE REAL DE COLIMA.	MOROLEÓN	HABITAT	ML		PERSONAS	\$ 1,418,719.57	\$ 709,359.78		\$ 709,359.79	
16	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE ALASKA.	MOROLEÓN	SIN PROGRAM A FIJO	ML		PERSONAS	\$ 957,699.42				
17	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	M2		PERSONAS	\$ 232,806.00			\$ 232,806.00	
18	SC	O3	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 438,820.00		\$ 219,410.00	\$ 219,410.00	
19	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 606,212.00		\$ 303,106.00	\$ 303,106.00	
20	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	M2		PERSONAS	\$ 1,184,702.00		\$ 592,351.00	\$ 592,351.00	
21	SC	O3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 223,224.00		\$ 111,612.00	\$ 111,612.00	
22	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 309,052.00		\$ 154,526.00	\$ 154,526.00	

**REHABILITACIÓN DE CALLES**



Hoja número 44, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

23	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ELODIA LEDEZMA 2DA. ETAPA. (TRAMO CAD. 0+050.00 A 0+310.00)	MOROLEÓN		ML		PERSONAS		\$ 3,000,000.00				
24	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ESTADO DE MÉXICO (TRAMO BLVD. PONCIANO VEGA - JALISCO).	MOROLEÓN	DIPUTADO	ML	531.00	PERSONAS		\$ 5,069,857.50				
25	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE GUERRERO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 4,200,000.00				
26	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CALLE GUERRERO A CALLE GARIBAY).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 5,100,000.00				
27	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE ALLENDE (TRAMO CALLE OCAMPO A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 4,200,000.00				
28	SE	O3	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DE LAS CALLES CONCURRENTES AL CENTRO HISTÓRICO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 1,000,000.00				
29	SC	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA CALLE AQUILES SERDÁN (TRAMO	MOROLEÓN		ML	450.00	PERSONAS		\$ 1,057,758.32				





Hoja número 46, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

36			REHABILITACION DE LA CALLE HIDALGO TRAMO MELCHOR OCAMPO - ABASOLO	MOROLEON									
37			RAMPAS DE MINUSVALIDOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD.	MOROLEON									
38			REHABILITACION DE LA CALLE MOROLEON 2000.	MOROLEON									
39			AULA DE USOS MULTIPLES EN DIF MOROLEON.										
40			REHABILITACION DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEON									
41			REHABILITACION DE LA CALLE HUANIMARO TRAMO LAS MARGARITAS - SAN LUIS DE LA PAZ.	MOROLEON									
42	SE	O4	REHABILITACION DE CALLE PRIV. 5 DE FEBRERO.	MOROLEON		ML		PERSONAS					
43	SE	O4	REHABILITACION DE CALLE MATAMOROS EN SAN LUCAS.	MOROLEON		ML		PERSONAS					
44	SE	O4	REHABILITACION DE CALLE JESUS CERNA JUAREZ.	MORLEON		ML		PERSONAS					



Hoja número 47, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

45	SC	O3	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROL EÓN		ML		PERSONAS		\$ 1,438,432.13				
46	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROL EÓN		ML		PERSONAS						
47	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE MORELOS.	MOROL EÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 22,414,509.77	\$11,207,254.88	\$ 11,207,254.89		
48	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE VIOLETA (TRAMO CALLE 2 DE ABRIL A CALLE SANTOS DEGOLLADO).	MOROL EÓN		ML		PERSONAS		\$ 354,382.51				
49	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE 2 DE ABRIL.	MOROL EÓN		ML		PERSONAS						
50	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE JAIME NUNÓ.	MOROL EÓN		ML		PERSONAS						
51	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PLAN SEXENAL.	MOROL EÓN		ML		PERSONAS						
52	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE OBREROS	MOROL EÓN		ML		PERSONAS						



Hoja número 48, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

			LIBRES (TRAMO CHURUBUSCO - 12 DE OCTUBRE).										
53	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE REFORMA (TRAMO CALLE PEDRO GUZMÁN A CALLE ANAHUAC).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
54	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
55	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE J. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS		\$ 2,995,604.04			
56	SE	O4	REHABILITACIÓN CIRCUITO MOROLEÓN TRAMO PEDRO GUZMÁN - 15 DE SEP.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
57	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO EXPOSITOR TEXTIL	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>													
58	SL	O2	TROTAPISTA CON ISLAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA 3RA. ETAPA (BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN	CODE	ML	360.00	PERSONAS	5,000	\$ 1,600,000.00		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00



Hoja número 49, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

59	SL	O2	EMPASTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 12,500,000.00				
60	SL	O2	PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		PISTA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 4,500,000.00				
61	SL	O2	EMPASTADO SINTÉTICO DEL INFIELD EN LA CANCHA DE BEISBOL MUNICIPAL.	MOROLEÓN	CODE	CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 5,500,000.00		\$ 2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	
62	SL	O1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MOROLEÓN, MUNICIPIO MOROLEÓN, GUANAJUATO. (CECADE)	MOROLEÓN	DESARROLLO REGIONAL	EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			
63	CK	O7	2a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,321,591.64				
64	CK	O7	3a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 1,966,414.16				
65	CK	O7	CONSTRUCCION DE LA 4a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,923,740.91		\$ 3,461,870.45	\$ 3,461,870.46	
66	CK	O7	CONSTRUCCIÓN DE LA 5a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (BARDA PERIMETRAL).	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,325,971.46		\$ 1,162,985.73	\$ 1,162,985.73	



Hoja número 50, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

67	5D	O3	RED OCULTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO (PRIMERA ETAPA).	MOROLÉON	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 11,000,000.00		\$11,000,000.00		
68	S5	O7	ECOPARQUE ZOOLOGICO DE LA CIUDAD (ÁREAS VERDES).	MOROLÉON		PARQUE	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,000,000.00				
69	SL	O3	TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MOROLÉON		CANCHA	1.00	PERSONAS	500	\$ 1,550,603.48				
70	MF	O1	PARQUE FUERZA AÉREA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLÉON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 2,783,497.74				
71	EG	O3	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FUERZA AÉREA MEXICANA.	MOROLÉON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 4,169,590.15				
72	EG	O1	MEJORAMIENTO DE IMÁGEN DEL MERCADO HIDALGO (2a. ETAPA).	MOROLÉON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364					
73	EG	O3	CONSTRUCCIÓN DE SEMEFO (EN DONDE SE INICIO CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO).	MOROLÉON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS						
74	SL	O2	CAMPO DE BEISBOL INFANTIL EL RANCHITO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLÉON		CANCHA	1.00	PERSONAS	548	\$ 2,850,000.00		\$ 1,425,000.00	\$ 1,425,000.00	



Hoja número 51, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

75	SL	O2	PARQUE DEPORTIVO GIRASOLES (TERCERA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 6,285,783.15				
76	S5	O7	COMPLEJO ECOTURISTICO EN AMOLES.	MOROLEÓN	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364					
77	EG	O1	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO ORTÍZ MENA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 4,500,000.00				
78	EG	O1	BIBLIOTECA GRAL. TOMÁS MORENO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 9,000,000.00				
79	SD	O3	ACTUALIZACIÓN DEL COLECTOR ARROYO AMOLES (TRAMO EL JINETE A LA CALLE 12 DE OCTUBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 101,059,940.99				
80	SL	O2	PARQUE LINEAL CIRCUITO MOROLEÓN (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	595	\$ 8,499,790.98				
81	SD	O3	MEJORAMIENTO CANAL SOBRE EL RIO LOS AMOLES (2da. ETAPA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364					
82	5D	O1	SEÑALÉTICA URBANA.	MOROLEÓN		SEÑALAMIEN TOS	56.00	PERSONAS	49,364	\$ 106,000.00				
83	SO	O3	DISPENSARIO MÉDICO.	MOROLEÓN		OBRA	1.00	PERSONAS	800	\$ 2,188,340.52				
84	SE	O2	ALUMBRADO EN BOULEVARD CIRCUITO MOROLEÓN (TRAMO CALLE PIPILA	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 2,509,010.56	\$ 1,254,505.28	\$ 1,254,505.28		



Hoja número 52, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

			A CALLE 15 DE SEPTIEMBRE).										
85	SE	O2	ALUMBRADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	MOROLEÓN		EDIFICIO		PERSONAS					
86	SE	O2	ALUMBRADO CALLE ESCUADRÓN 201	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS	\$ 462,467.84		\$ 231,233.92	\$ 231,233.92	
87	SE	O2	ALUMBRADO CALLE NARCISO MENDOZA.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
88	SE	O2	ALUMBRADO CALLE EMILIO CARRANZA.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
89	SE	O2	ALUMBRADO CALLE FRANCISCO SARABIA (TRAMO CALLE HERIBERTO JARA A CALLE VIOLETA).	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS	\$ 550,000.00		\$ 275,000.00	\$ 275,000.00	
90	SE	O2	ALUMBRADO CALLE 5 DE FEBRERO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
91	SE	O2	ALUMBRADO CALLE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
92	SE	O2	ALUMBRADO CALLE IRAPUATO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
93	SE	O2	ALUMBRADO CALLE AQUILES SERDÁN.	MOROLEÓN	SERVICIOS PUBLICOS	ML		PERSONAS					
94	SE	O2	ALUMBRADO CALLE SALAMANCA (TRAMO CALLE CHAMIZAL A CALLE SALVATIERRA).	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS	\$ 650,000.00		\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	



Hoja número 53, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

95	UM	O3	AMPLIACIÓN DEL COMEDOR EN CENTRO GERONTOLOGICO.	DIF-MOROL EON		M2		PERSONAS		\$ 360,000.00				
96			COMEDORES ESCOLARES.	VARIAS COMUNIDADES										
97			COMEDORES ESCOLARES.	MOROL EON										
98	MF	O1	PLAZA RINCONADAS DEL BOSQUE.	MOROL EÓN	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA		PERSONAS						
99	SE	O2	REMODELACIÓN DE LA ESCALINATA DEL TEPEYAC.	MOROL EÓN	ESPACIOS PUBLICOS	OBRA	1.00	PERSONAS						
100	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL JARDIN DE NIÑOS DE SAN LUCAS.	MOROL EÓN	FAIS	OBRA	1.00	PERSONAS						
101	MANTENIMIENTO A CANCHAS CENTRO DEPORTIVO BICENTENARIO.			MOROL EON										
<b>ZONA RURAL</b>														
102	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A CEPIO.	CEPIO	GOBERNADOR	ML		PERSONAS	122	\$ 8,400,000.00		\$ 5,040,000.00	\$ 3,360,000.00	
103	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ EN CEPIO.	CEPIO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,458,535.84	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96
104	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						



Hoja número 54, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

105	SJ	O2	REHABILITACIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	AULA	1.00	PERSONAS						
106	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AGUSTÍN MELGAR.	EL SALTO		ML		PERSONAS						
107	5D	O3	CONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL.	EL SALTO	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	631	\$ 1,337,836.81	\$ 668,918.40		\$ 668,918.41	
108	S5	O7	CONSTRUCCIÓN DE ECOPARQUE.	QUIAHU YO		PARQUE	1.00	PERSONAS	176	\$ 5,298,950.12				
109	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA REFORMA.	QUIAHU YO		ML		PERSONAS						
110	5D	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PRINCIPAL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	554	\$ 1,934,185.27	\$ 967,092.63		\$ 967,092.64	
111	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS									
112	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO.	LA ORDEÑA	FAIS	PLANTA	1.00	PERSONAS		\$ 2,500,000.00		\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	
113	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA.	LA ORDEÑA										
114	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO.	CUANA MUCO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,680,565.47	\$ 420,141.36	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37
115	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES.	CUANA MUCO		CANCHA	1.00	PERSONAS						
116	UB	O1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO CUANAMUCO - RANCHO NUEVO	CUANA MUCO-RANCH	RURAL	ML		PERSONAS		\$ 3,482,147.16		\$ 1,741,073.58	\$ 1,741,073.58	



Hoja número 55, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

			MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.	O NUEVO									
117	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO.	OJO DE AGUA DE ENMEDIO		ML		PERSONAS					
118	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO.	OJO DE AGUA DE ENMEDIO	HABITAT	ML		PERSONAS	\$ 2,211,149.56	\$ 1,105,574.78		\$ 1,105,574.78	
119	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE GUADALUPE VICTORIA.	OJO DE AGUA DE ENMEDIO		ML		PERSONAS					
120	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "TOMÁS MORENO".	OJO DE AGUA DE ENMEDIO	FAIS	MODULO		PERSONAS					
121	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRO GORDO.	CARICHEO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS	\$ 445,987.73	\$ 111,496.93	\$ 111,496.93	\$ 111,496.94	\$ 111,496.93
122	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO.	CARICHEO									
123	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE SANEAMIENTO TIPO.	RANCHO NUEVO		ML		PERSONAS					



Hoja número 56, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

124	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA.	LA BARRANCA	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						
125	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS.	LA BARRANCA	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						
126	UB	O1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO ACCESO A LAS PEÑAS MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.	LAS PEÑAS	RURAL	ML		PERSONAS	\$ 1,722,344.80		\$ 861,172.40	\$ 861,172.40		
127	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA.	LOS AMOLES	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						
128			ANDADOR EN QUIHAUYO TRAMO DEPORTIVA II A QUIHAUYO.											
129	SC	O1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (TRAMO LOS AMOLES A SANTA GERTRUDIS).	AMOLES -STA. GERTRUDIS		ML		PERSONAS	\$ 800,000.00		\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
130	IR	O3	BORDERÍA EN COMUNIDADES.	VARIAS COMUNIDADES		ML		PERSONAS						
131	IR	O3	CAMINOS SACA COSECHAS EN COMUNIDADES.	VARIAS COMUNIDADES										
132	SH	O2	APOYOS CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN COMUNIDADES.	VARIAS COMUNIDADWES		MODULO		PERSONAS						



Hoja número 57, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

133	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE RAFA (REACTOR ANAEROBICO DE FLUJO ASCENDENTE).	VARIAS COMUNIDADES		PLANTA	1.00	PERSONAS						
134	SH	O2	TECHO DIGNO.	VARIAS COMUNIDADES	FAIS	M2		PERSONAS						
135	SH	O2	TECHO DIGNO.	MOROLEON	FAIS	M2		PERSONAS						
136	SH	O2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	VARIAS COMUNIDADES	FAIS	CUARTOS		PERSONAS						
137	SH	O2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	MOROLEON	FAIS	CUARTOS		PERSONAS						
138			ECOTECNIAS.		FAIS			PERSONAS						
139	SH	O3	COLOCACIÓN DE CALENTADORES DE CARENCIA SOCIAL.		FAIS	CALENTADOR		PERSONAS						
140	SH	O3	COLOCACIÓN DE CALENTADORES.	MOROLEON	FAIS	CALENTADOR		PERSONAS						
141	SH	O3	INSTALACIÓN DE TINACOS.		FAIS	TINACO		PERSONAS						
142	SH	O2	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN HABITACIÓN.	MOROLEON	FAIS	BAÑO	1.00	PERSONAS						
143	SH	O3	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS.		FAIS	ESTUFA	1.00	PERSONAS						



Hoja número 58, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

144	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES.		FAIS	SANITARIO	PERSONAS						
145			PINTA TU ENTORNO 2017.										
146	TM		FERTILIZANTE.		RURAL		PERSONAS	\$ 405,000.00		\$ 271,350.00	\$ 133,650.00		
147	TN		PROGRAMA ACUICOLA.	VARIAS COMUNIDADES	RURAL		PERSONAS	\$ 154,750.00		\$ 77,375.00	\$ 77,375.00		
148	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	PRODIM		EQUIPO	PERSONAS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00				
149	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TOLDO	PERSONAS	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00				
150	DI M	O4	ADQUISICION DE TABLONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TABLÓN	PERSONAS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00				
151	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	PRODIM		COMPUTADORA	PERSONAS	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00				
152	DI M	O4	AQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN	PRODIM		MULTIFUNCIONAL	PERSONAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00				



Hoja número 59, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

			DE COMUNICACIÓN SOCIAL.											
153	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.	PRODIM		MULTI FUNCI ONAL		PERSON AS		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00			
154	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.	PRODIM		COMP UTAD ORA		PERSON AS		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00			
155	DI M	O4	ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.	PRODIM		COMP UTAD ORA		PERSON AS		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00			
156	DI M	O5	CONSTRUCCIÓN DE 1 TAPANCO PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	PRODIM		TAPAN CO		PERSON AS						
<b>TOTALES</b>										<b>\$603,422,351.24</b>	<b>\$6,657,799.36</b>	<b>\$45,811,098.50</b>	<b>\$37,619,731.68</b>	<b>\$896,272.26</b>



Hoja número 60, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

## 14. Asuntos del Mercado:

### 14.1. Minuta número 07.

El C. Armando Rodríguez Arizaga, Administrador del Mercado Hidalgo, perteneciente a la dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita la aprobación de la Minuta 07 siete del Mercado Hidalgo Municipal, como se describe a continuación:

#### MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

##### NUMERO 07

Siendo las 13:00 horas del día 21 de Febrero del 2017, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 20 de Febrero de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Roberto García Raya, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Lic. Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Síndico Municipal, Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Revisión de traspasos de secciones de derechos de locatarios del Mercado Municipal
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura de la reunión

#### DESARROLLO DE LA REUNION

##### 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.

EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

##### 2.- Lectura y aprobación del día.

EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión, insertando asuntos generales del tema siguiente  
Actualización del Padrón del Mercado

##### 3.- Revisión de los siguientes casos de solicitudes de traspasos del mercado Hidalgo municipal.

#### CASOS.

**Se presenta cinco casos de solicitudes de traspaso ante la comisión de regidores para Servicios Municipales.**

#### CASO NO. I

Se presenta la solicitud del traspaso de las planchas con cortinas 103 y 104 misma que están registradas a nombre de J. Luis Murillo Díaz quien cede las planchas a favor de C. Miguel Ángel Pedroza Mendoza ante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, Notario Público número 1 en ejercicio de sus funciones en este Partido Judicial de Moroleón, con fecha 7 de octubre del 2016, mediante. Acta número 667, folio 253066691, tomo VII. El C. Armando Rodríguez Arizaga, manifiesta que debido a la problemática actual del Mercado es que no se ha respetado el giro solicitado y con esto se genera mucho descontento con los locatarios y ciudadanía.



*Hoja número 61, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se autoriza el traspaso de las planchas con cortinas 103 y 104, con la indicación de que se respete el giro comercial solicitado por parte del nuevo cesionario, haciendo una carta compromiso firmada por parte del ciudadano que se compromete a respetarlo y falta de este se suspende en su totalidad el traspaso.

#### CASO NO. II

Se presenta las solicitud del traspaso de las planchas 44 y 45 misma que están registradas a nombre de J. Luis Murillo Díaz quien cede las planchas a favor de C. Miguel Ángel Bello Murillo ante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, Notario Público número 1 en ejercicio de sus funciones en este Partido Judicial de Moroleón, con fecha de 7 de Octubre del 2016, mediante. Acta número 2547, número de folio 2530 2620, tomo XXVII

En estos espacios se encuentra una cámara de refrigeración misma que está conectada al centro de carga de energía eléctrica de las plancha 43, y los cables están por la estructura metálica de la techumbre.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se autoriza el traspaso con la condición de la remoción de la cámara de refrigeración que se encuentra actualmente en las planchas 44 y 45. Con la finalidad de salvaguardar la seguridad y prevenir cualquier siniestro.

#### CASO NO. III

Se presenta la solicitud del traspaso de la plancha 63 que están registradas a nombre de Blanca Nieves Ruiz Rivera quien le cede los derechos a favor **Daniel Flores García** mediante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Abel García Fonseca**, Notario Público número 1, **Daniel Flores García** cede los derechos a favor **Teresa Rodríguez Cruz** y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Abel García Fonseca**, Notario Público número 1, Acta número 2347, folio número 253 02414 tomo XXV.

Se presenta la **C. Teresa Rodríguez Cruz** en la administración del Mercado, solicitando el traspaso a favor a un tercero. Manifestando verbalmente que todo el tiempo se han realizado los traspasos de estas condiciones y solamente Tesorería Municipal de Moroleón Guanajuato realiza el cobro de un traspaso.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se rechaza el traspaso de la plancha 63 y se dejan a salvo los derechos de la **C. Blanca Nieves Ruiz Rivera**. Con fundamento en el **REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.**

**Artículo 40.** Para los efectos de este Reglamento, serán nulos los traspasos, intercambios familiares o cambios de giro que se realicen sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente a la Tesorería Municipal y la Administración de Mercados, cancelándose en consecuencia el empadronamiento.

#### CASO NO. IV

Se presenta la solicitud del traspaso de la **Cortina Interior 52 A** registrada a nombre de la **C. Bertha Guzmán Guzmán**, le traspasa a la **C. Erika Garduño Escobar** mediante contrato privado de cesión de derechos con fecha 8 de julio del 2016.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se somete a revisión del departamento de jurídico, la resolución ejecutoria dictada por el Licenciado SANTIAGO MARTINEZ LESSO, juez de primera instancia civil. Del local interior 52A.

#### CASO V

Se presenta tres solicitudes de traspaso a favor del **C. Roberto Rodríguez Pérez**

**1.- TIANGUIS SEMIFIJO 9 Y 18** registrados en el padrón del mercado a nombre **José Luis y Joel Ruiz Morales** quien cede de los espacios mencionados al **C. Roberto Rodríguez Pérez**, mediante contrato privado de cesión de derechos fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Efraín Vázquez Guzmán**, notario público número 5 en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón; instrumento público número 906, del tomo X decimo, con fecha 1 de octubre de 2012

**2.-cortinas de la explanada al interior #24** registrado en el padrón del mercado a nombre de **Ma. De Lourdes Ruiz Díaz** quien cede a favor de **C. Roberto Rodríguez Pérez**, mediante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Rigoberto Gordillo Sánchez**, notario público número 4 en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se cancela el traspaso de los espacios comerciales marcado como TIANGUIS SEMIFIJO 9 Y 18 al igual que el de la cortina CORTINAS DE LA EXPLANADA AL INTERIOR #24, por que no se puede empadronar dos veces a la misma persona con fundamento en él; **Artículo 31.-La Tesorería Municipal, en ningún caso concederá al mismo comerciante más de una cédula de empadronamiento, del REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.**

#### GENERALES

**Lic. Jaime Núñez Paniagua**, **Secretario de la comisión para Obras y Servicios Públicos** propone que se actualice el padrón del Mercado Municipal, solicitando documentación a los titulares, con un lapso de tres meses a partir de esta fecha y presentar el avance de realizado por parte de la administración del Mercado ante la comisión de obras y servicios públicos municipales.

**El Ing. Roberto García Raya Dir. De Servicios Públicos Municipales** brindara el apoyo a la administración del Mercado Municipal, con personal para llevar acabo la actualización del registro del Padrón del Mercado.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se realice la actualización del Padrón del Mercado Hidalgo con apoyo de personal por parte de Servicios Municipales, y en un tiempo de tres meses y se agende a otra mesa de trabajo para revisar el avance del padrón Mercado Hidalgo.



*Hoja número 62, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 13:00 hrs, del 21 de Febrero del 2017 firmando los que ellos intervinieron.

La Regidora C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, realiza la observación de los casos I y II, ya que no se puede otorgar más de un espacio a un mismo nombre aunque estén juntos, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Regidor, explica que es ambiguo el concepto en el Reglamento ya que solamente habla de una cédula de empadronamiento, por lo tanto cuando están juntos los espacios se pudiera realizar solamente una cédula.

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, explica que efectivamente hay una laguna en esos casos, por lo que se sugiere cambiar el marco reglamentario.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento la minuta número 07 del Mercado, reservando los puntos 1 y 2 para ser revisados nuevamente.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban la Minuta 07 siete del Mercado Hidalgo Municipal, salvo los asuntos 1 y 2 que se revisarán nuevamente con la Comisión y el Departamento Jurídico para su dictamen.

#### **MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

#### **NUMERO 07**

Siendo las 13:00 horas del día 21 de Febrero del 2017, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 20 de Febrero de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua,**



*Hoja número 63, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Roberto García Raya, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Lic. Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Síndico Municipal, Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Jurídico, Administrador del Mercado; mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Revisión de traspasos de secciones de derechos de locatarios del Mercado Municipal
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura de la reunión

#### DESARROLLO DE LA REUNION

##### 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.

EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

##### 2.- Lectura y aprobación del día.

EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión, insertando asuntos generales del tema siguiente  
Actualización del Padrón del Mercado

##### 3.- Revisión de los siguientes casos de solicitudes de traspasos del mercado Hidalgo municipal.

###### CASOS.

Se presenta cinco casos de solicitudes de traspaso ante la comisión de regidores para Servicios Municipales.

###### CASO NO. I

RESERVADO.

###### CASO NO. II

RESERVADO.

###### CASO NO. III

Se presenta la solicitud del traspaso de la plancha 63 que están registradas a nombre de Blanca Nieves Ruiz Rivera quien le cede los derechos a favor **Daniel Flores García** mediante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Abel García Fonseca**, Notario Público número 1, **Daniel Flores García** cede los derechos a favor **Teresa Rodríguez Cruz** y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Abel García Fonseca**, Notario Público número 1, Acta número 2347, folio número 253 02414 tomo XXV.

Se presenta la **C. Teresa Rodríguez Cruz** en la administración del Mercado, solicitando el traspaso a favor a un tercero. Manifestando verbalmente que todo el tiempo se han realizado los traspasos de estas condiciones y solamente Tesorería Municipal de Moroleón Guanajuato realiza el cobro de un traspaso.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se rechaza el traspaso de la plancha 63 y se dejan a salvo los derechos de la **C. Blanca Nieves Ruiz Rivera**. Con fundamento en el **REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.**

**Artículo 40.** Para los efectos de este Reglamento, serán nulos los traspasos, intercambios familiares o cambios de giro que se realicen sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente a la Tesorería Municipal y la Administración de Mercados, cancelándose en consecuencia el empadronamiento.

###### CASO NO. IV

Se presenta la solicitud del traspaso de la **Cortina Interior 52 A** registrada a nombre de la **C. Bertha Guzmán Guzmán**, le traspasa a la **C. Erika Garduño Escobar** mediante contrato privado de cesión de derechos con fecha 8 de julio del 2016.



*Hoja número 64, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se somete a revisión del departamento de jurídico, la resolución ejecutoria dictada por el Licenciado SANTIAGO MARTINEZ LESSO, juez de primera instancia civil. Del local interior 52A.

#### CASO V

Se presenta tres solicitudes de traspaso a favor del **C. Roberto Rodríguez Pérez**

**1.- TIANGUIS SEMIFIJO 9 Y 18** registrados en el padrón del mercado a nombre **José Luis y Joel Ruiz Morales** quien cede de los espacios mencionados al **C. Roberto Rodríguez Pérez**, mediante contrato privado de cesión de derechos fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Efraín Vázquez Guzmán, notario público número 5** en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón; instrumento público número 906, del tomo X decimo, con fecha 1 de octubre de 2012

**2.-cortinas de la explanada al interior #24** registrado en el padrón del mercado a nombre de **Ma. De Lourdes Ruiz Díaz** quien cede a favor de **C. Roberto Rodríguez Pérez**, mediante contrato privado de cesión de derechos y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del **Lic. Rigoberto Gordillo Sánchez, notario público número 4** en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se cancela el traspaso de los espacios comerciales marcado como TIANGUIS SEMIFIJO 9 Y 18 al igual que el de la cortina CORTINAS DE LA EXPLANADA AL INTERIOR #24, por que no se puede empadronar dos veces a la misma persona con fundamento en él; **Artículo 31.-La Tesorería Municipal, en ningún caso concederá al mismo comerciante más de una cédula de empadronamiento, del REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.**

#### GENERALES

**Lic. Jaime Núñez Paniagua, Secretario de la comisión para Obras y Servicios Públicos** propone que se actualice el padrón del Mercado Municipal, solicitando documentación a los titulares, con un lapso de tres meses a partir de esta fecha y presentar el avance de realizado por parte de la administración del Mercado ante la comisión de obras y servicios públicos municipales.

**El Ing. Roberto García Raya Dir. De Servicios Públicos Municipales** brindara el apoyo a la administración del Mercado Municipal, con personal para llevar acabo la actualización del registro del Padrón del Mercado.

**Acuerdo:** Por unanimidad se determina. Se realice la actualización del Padrón del Mercado Hidalgo con apoyo de personal por parte de Servicios Municipales, y en un tiempo de tres meses y se agende a otra mesa de trabajo para revisar el avance del padrón Mercado Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 13:00 hrs, del 21 de Febrero del 2017 firmando los que ellos intervinieron.

#### 14.2. Minuta número 08.

El **C. Armando Rodríguez Arizaga**, Administrador del Mercado Hidalgo, perteneciente a la dirección de Servicios Públicos Municipales, solicito la aprobación de la Minuta 08 ocho del mercado Hidalgo Municipal, como se describe a continuación:

#### MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

##### NUMERO 08

Siendo las 13:00 horas del día 13 de Marzo del 2017, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 12 de Marzo de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Ing. Roberto García Raya, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia y declaración del Quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo**



*Hoja número 65, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**SOLICITUD I; del locatario C. J. ANTONIO CORNEJO REYES**

**SOLICITUD II; de la C. MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS**

**SOLICITUD III; de la señora ANGELINA ESPINOSA JARAMILLO**

**SOLICITUD IV; de traspaso del C. JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ**

**SOLICITUD V; de la locataria C. JOSEFINA FRANCO RUIZ**

**5.- Clausura de la reunión**

#### **DESARROLLO DE LA REUNION**

##### **1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

##### **2.- Lectura y aprobación del día.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

##### **3.- Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo**

#### **SOLICITUDES.**

**Se presenta cinco solicitudes ante la comisión de regidores para Servicios Municipales.**

#### **SOLICITUD I**

**Solicitud verbal;** El locatario **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES** se presenta en la oficina del Mercado Hidalgo Del municipio, solicitando el espacio que se encuentra detrás de su local marcado como **CORTINA EXTERIOR 51** (en forma de una L) y el derrumbe de las bardas del local manifestando que es de su propiedad y le pertenece.

- a) Este espacio es la bodega donde se encontraban una de las concentraciones de los medidores de energía eléctrica de CFE, estos mismos que se cambiaron a las concentraciones nuevas. **ANEXO 1**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA** propone que se le otorgue el espacio al Señor **J. ANTONIO CORNEJO REYES**, de las bardas y se le haga el cobro de dos locales por las dimensiones que este tendrán al momento de cederle el espacio como se muestra en las imágenes.

**EL ING. ROBERTO GARCIA RAYA** solicita que se le entregue al señor **J. ANTONIO CORNEJO REYES**, el espacio, pero hasta que se termine de hacer el retiro de cableado de la concentración en su totalidad al igual del cableado subterráneo a un existente, para así evitar cualquier contingencia.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que se le otorgue el espacio al locatario **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES**, en los siguientes términos.

- a) Se le entregará el espacio al **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES** cuando se retire todo el cableado de las instalaciones eléctricas y no represente ningún riesgo.
- b) Al mismo tiempo se le hará de su conocimiento al señor **J. ANTONIO CORNEJO REYES**, que se le hará el cobro por dos espacios al momento de hacer posesión del espacio.
- c) si el señor no aceptara estos términos el municipio se hará cargo del espacio.

#### **SOLICITUD II**

**Solicitud por escrito;** de la **C. MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS**, solicita la corrección de boleta en su recibo de pago de cuota mensual marcado como **VARIOS 22 Y 23**, por error administrativo el registro esta como **TERESA ONOFRE ROJAS**.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que se haga la corrección de la boleta y se registre en el padrón del Mercado como **MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS**.



*Hoja número 66, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

### SOLICITUD III

**Solicitud por escrito;** de la señora **ANGELINA ESPINOSA JARAMILLO**. Se presenta el día 3 de marzo del 2017, solicitando se le otorgue nuevamente el permiso verbal de ocupar el espacio comercial marcado como **SEMIFIJO 12**, mismo que ya le habían otorgado administraciones pasadas. Por lo que solicita nuevamente el espacio ya que anteriormente pagaba con recibo diario de ambulante.

**Situación en la que se encuentra actualmente el espacio.**

- a) Este espacio marcado como **SEMIFIJO 12**, está registrado a nombre **FELIPE DIAZ CASTAÑEDA**
- b) El espacio esta clausurado por la administración pasada.
- c) No se ha podido notificar al **C. FELIPE DIAZ CASTAÑEDA** debido a que este interrumpió sus pagos en la fecha de diciembre del 2007, y se desconoce por parte de la administración algún domicilio para su notificación, debido a que no existe ninguna documentación en el archivo del mercado.

**El LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA** secretario de la comisión y **EL ING. ROBERTO GARCIA RAYA** director de servicios públicos municipales hacen el señalamiento que tiene que hacerse el procedimiento adecuado a este espacio y el departamento Jurídico es quien se encargue de realizarlo.

**ACUERDO:** Por unanimidad se aprueba que se realice el seguimiento a la solicitud presentada y la situación que tiene este espacio marcado como **SEMIFIJO 12** y sea el departamento jurídico y la administración del Mercado quien le dé el seguimiento.

### SOLICITUD IV

**Solicitud de traspaso;** El **C. JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ** solicita el traspaso de **CORTINA INTERIOR 75** registrada a nombre de **RUBEN GUZMAN**, de la cual se hace las siguientes observaciones por parte de la Administración del Mercado y son presentadas en esta mesa de trabajo.

- 1) El señor **RUBEN GUZMAN LOPEZ** le cede a favor de **JOSE LUIS MOLINA**

**Primer contrato privado de promesa de cesión de derechos** del local interior 76 y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, notario público número 1 en ejercicio de sus funciones en este partido Judicial de Moroleón, con fecha 6 de febrero del 2004, por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100).

- 2) El señor **JOSÉ LUIS MOLINA** cede a favor de **JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ** **Segundo contrato privado de cesión de derechos** y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, notario público número 1 en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón, con fecha 15 de junio del 2005. Es un contrato privado de promesa de sección de derechos del local comercial marcado como 76 y se localiza en el interior del mercado de esta ciudad. Se traspasa por la cantidad de \$320,000.00 (Trecientos veinte mil pesos 00/100).
- 3) El nombre escrito en ambos contratos como el primer cedente es **RUBEN GUZMAN LOPEZ** y hacen referencia a la **CORTINA INTERIOR 76**.

**ACUERDO;** Por unanimidad se determina, que no procede la solicitud de traspaso hasta que realice la corrección de los contratos.

### SOLICITUD V

**El 25 de febrero del 2017** se presenta en la oficina de la administración del mercado la **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ** presentando oficio de petición de apoyo para recuperar el espacio de la **BANQUETA #16** del área de la explanada del Mercado Hidalgo, que le presto a la señora Esperanza del cual se desconoces sus apellidos. **ANEXO 2**

**Seguimiento a solicitud por parte de la administración del mercado:**

- a) Por parte de la administración del mercado y suscrito por el administrador **C. ARMANDO RODRIGUEZ ARIZAGA**, se gira el con fecha 28 de febrero del 2017 con numero de oficio **MHM/059/17** a la **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ** dándole contestación: **ANEXO 2**
- b) En esta misma fecha se gira oficio a las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ** con oficio **MHM/060/17: ANEXO 3**
- c) El **C. ARMANDO RODRIGUEZ ARIZAGA** administrador del mercado hace mención; en el mes de Enero se presenta la solicitud de empadronamiento de la **C. ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ**, el 23 de enero 2017 y con oficio **MHM/14/17**, se le da la contestación a la señora: **ANEXO 4**.

**ACUERDO;** Por unanimidad se determina qué;

- a) La señora **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ**, sea la encargada de hacer el dialogo para que desocupen las personas que actualmente tienen la posesión del espacio comercial marcado como **BANQUETA 16** y se encuentra en el área de la explanada del mercado municipal.



*Hoja número 67, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

- b) Por parte del municipio se respete los derechos al titular del espacio.
- c) No se le reconoce ningún derecho a las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ**, por no tener registro en el padrón.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 hrs, del 13 de Marzo del 2017 firmando los que ellos intervinieron.

En cuanto a esta minuta el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, propone que en el punto número 3 tres, la solicitud número I solamente se apruebe lo acordado en el inciso a, reservando el inciso b y c, ya que no se pueden hacer dos cédulas de empadronamiento a un mismo nombre.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la Minuta 08 ocho del Mercado Hidalgo Municipal, aclarando que en el punto número 3 tres, la solicitud número I solamente se aprueba lo acordado en el inciso a, reservando el inciso b y c, mismos que se turnan a la Comisión de Servicios Municipales y el Departamento Jurídico para su revisión y análisis, quedando como se describe a continuación:

#### **MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

##### **NUMERO 08**

Siendo las 13:00 horas del día 13 de Marzo del 2017, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 12 de Marzo de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Ing. Roberto García Raya, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo

SOLICITUD I; del locatario C. J. ANTONIO CORNEJO REYES

SOLICITUD II; de la C. MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS

SOLICITUD III; de la señora ANGELINA ESPINOSA JARAMILLO

SOLICITUD IV; de traspaso del C. JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ

SOLICITUD V; de la locataria C. JOSEFINA FRANCO RUIZ



*Hoja número 68, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

## 5.- Clausura de la reunión

### DESARROLLO DE LA REUNION

#### 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

#### 2.- Lectura y aprobación del día.

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

#### 3.- Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo

##### SOLICITUDES.

**Se presenta cinco solicitudes ante la comisión de regidores para Servicios Municipales.**

##### SOLICITUD I

**Solicitud verbal;** El locatario **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES** se presenta en la oficina del Mercado Hidalgo Del municipio, solicitando el espacio que se encuentra detrás de su local marcado como **CORTINA EXTERIOR 51** (en forma de una L) y el derrumbe de las bardas del local manifestando que es de su propiedad y le pertenece.

- a) Este espacio es la bodega donde se encontraban una de las concentraciones de los medidores de energía eléctrica de CFE, estos mismos que se cambiaron a las concentraciones nuevas. **ANEXO 1**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA** propone que se le otorgue el espacio al Señor **J. ANTONIO CORNEJO REYES**, de las bardas y se le haga el cobro de dos locales por las dimensiones que este tendrán al momento de cederle el espacio como se muestra en las imágenes.

**EL ING. ROBERTO GARCIA RAYA** solicita que se le entregue al señor **J. ANTONIO CORNEJO REYES**, el espacio, pero hasta que se termine de hacer el retiro de cableado de la concentración en su totalidad al igual del cableado subterráneo a un existente, para así evitar cualquier contingencia.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que se le otorgue el espacio al locatario **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES**, en los siguientes términos.

- a) Se le entregará el espacio al **C. J. ANTONIO CORNEJO REYES** cuando se retire todo el cableado de las instalaciones eléctricas y no represente ningún riesgo.  
b) **RESERVADO.**  
c) **RESERVADO.**

##### SOLICITUD II

**Solicitud por escrito;** de la **C. MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS**, solicita la corrección de boleta en su recibo de pago de cuota mensual marcado como **VARIOS 22 Y 23**, por error administrativo el registro esta como **TERESA ONOFRE ROJAS**.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina, que se haga la corrección de la boleta y se registre en el padrón del Mercado como **MA. TERESA DE JESUS ONOFRE ROJAS**.

##### SOLICITUD III

**Solicitud por escrito;** de la señora **ANGELINA ESPINOSA JARAMILLO**. Se presenta el día 3 de marzo del 2017, solicitando se le otorgue nuevamente el permiso verbal de ocupar el espacio comercial marcado como **SEMIFIJO 12**, mismo que ya le habían otorgado administraciones pasadas. Por lo que solicita nuevamente el espacio ya que anteriormente pagaba con recibo diario de ambulante.



*Hoja número 69, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Situación en la que se encuentra actualmente el espacio.**

- a) Este espacio marcado como **SEMIFIJO 12**, está registrado a nombre **FELIPE DIAZ CASTAÑEDA**
- b) El espacio esta clausurado por la administración pasada.
- c) No se ha podido notificar al **C. FELIPE DIAZ CASTAÑEDA** debido a que este interrumpió sus pagos en la fecha de diciembre del 2007, y se desconoce por parte de la administración algún domicilio para su notificación, debido a que no existe ninguna documentación en el archivo del mercado.

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA** secretario de la comisión y **EL ING. ROBERTO GARCIA RAYA** director de servicios públicos municipales hacen el señalamiento que tiene que hacerse el procedimiento adecuado a este espacio y el departamento Jurídico es quien se encargue de realizarlo.

**ACUERDO:** Por unanimidad se aprueba que se realice el seguimiento a la solicitud presentada y la situación que tiene este espacio marcado como **SEMIFIJO 12** y sea el departamento jurídico y la administración del Mercado quien le dé el seguimiento.

**SOLICITUD IV**

**Solicitud de traspaso;** El **C. JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ** solicita el traspaso de **CORTINA INTERIOR 75** registrada a nombre de **RUBEN GUZMAN**, de la cual se hace las siguientes observaciones por parte de la Administración del Mercado y son presentadas en esta mesa de trabajo.

- 1) El señor **RUBEN GUZMAN LOPEZ** le cede a favor de **JOSE LUIS MOLINA**

**Primer contrato privado de promesa de cesión de derechos** del local interior 76 y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, notario público número 1 en ejercicio de sus funciones en este partido Judicial de Moroleón, con fecha 6 de febrero del 2004, por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100).

- 4) El señor **JOSÉ LUIS MOLINA** cede a favor de **JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**Segundo contrato privado de cesión de derechos** y fue ratificado en todas y cada uno de sus partes ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, notario público número 1 en ejercicio de sus funciones en este partido judicial de Moroleón, con fecha 15 de junio del 2005. Es un contrato privado de promesa de sección de derechos del local comercial marcado como 76 y se localiza en el interior del mercado de esta ciudad. Se traspasa por la cantidad de \$320,000.00 (Trecientos veinte mil pesos 00/100).
- 5) El nombre escrito en ambos contratos como el primer cedente es **RUBEN GUZMAN LOPEZ** y hacen referencia a la **CORTINA INTERIOR 76**.

**ACUERDO;** Por unanimidad se determina, que no procede la solicitud de traspaso hasta que realice la corrección de los contratos.

**SOLICITUD V**

El **25 de febrero del 2017** se presenta en la oficina de la administración del mercado la **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ** presentando oficio de petición de apoyo para recuperar el espacio de la **BANQUETA #16** del área de la explanada del Mercado Hidalgo, que le presto a la señora Esperanza del cual se desconocen sus apellidos. **ANEXO 2**

**Seguimiento a solicitud por parte de la administración del mercado:**

- d) Por parte de la administración del mercado y suscrito por el administrador **C. ARMANDO RODRIGUEZ ARIZAGA**, se gira el con fecha 28 de febrero del 2017 con numero de oficio **MHM/059/17** a la **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ** dándole contestación: **ANEXO 2**
- e) En esta misma fecha se gira oficio a las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ** con oficio **MHM/060/17: ANEXO 3**
- f) El **C. ARMANDO RODRIGUEZ ARIZAGA** administrador del mercado hace mención; en el mes de Enero se presenta la solicitud de empadronamiento de la **C. ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ**, el 23 de enero 2017 y con oficio **MHM/14/17**, se le da la contestación a la señora: **ANEXO 4**.

**ACUERDO;** Por unanimidad se determina qué;

- d) La señora **C. JOSEFINA FRANCO RUIZ**, sea la encargada de hacer el dialogo para que desocupen las personas que actualmente tienen la posesión del espacio comercial marcado como **BANQUETA 16** y se encuentra en el área de la explanada del mercado municipal.
- e) Por parte del municipio se respete los derechos al titular del espacio.
- f) No se le reconoce ningún derecho a las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ**, por no tener registro en el padrón.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 hrs, del 13 de Marzo del 2017 firmando los que ellos intervinieron.



*Hoja número 70, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

### **14.3. Minuta número 10.**

El C. Armando Rodríguez Arizaga, Administrador del Mercado Hidalgo, perteneciente a la dirección de servicios públicos municipales, solicito la aprobación de la Minuta 10 diez del mercado Hidalgo Municipal, misma que se describe a continuación:

#### **MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

##### **NUMERO 10**

Siendo las 13:00 horas del día 5 cinco de Julio del 2017, en las instalaciones de la oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 3 tres de Julio de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Ing. Arturo Guzmán Pérez, C. Araceli Guzmán Zamudio Presidente, Secretario y vocales respectivamente de este Comité; así como los CC. Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Encargado del Departamento de Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA**

4. **Lista de asistencia y declaración del Quórum**
5. **Lectura y aprobación del orden del día.**
6. **Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo**

**SOLICITUD I; Solicitud del Traspaso de la Cortina Interior numero #64**

**SOLICITUD II; Solicitud del Traspaso de la Cortina Interior numero #75 (Seguimiento de la solicitud IV presentada en la Minuta 08 ocho)**

**SOLICITUD III; Solicitud de la C. Karen Estefanía Pérez Márquez**

**5.- Clausura de la reunión**

#### **DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

**2.- Lectura y aprobación del día.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

**3.- Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del Mercado Hidalgo. SOLICITUDES.**

**Se presenta 3 tres solicitudes ante la comisión de regidores para Obra y Servicios Públicos.**

#### **SOLICITUD I**



*Hoja número 71, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Solicitud por escrito:** El locatario **C. GERARDO MARTINEZ GAYTAN**, presenta solicitud de trámite de traspaso de la **CORTINA INTERIOR NÚMERO #64 SESENTA Y CUATRO** del Mercado Hidalgo Municipal, como cedente de los derechos a favor de la **C. FLOR COLIN CASTILLO**.

**Observaciones:** La siguiente observación por parte de la administración del Mercado es la siguiente.

1. El locatario no cuenta con archivo sin embargo si cuenta con un historial de boletas bajo concepto de **(RECIBO MENSUAL DE PAGO DE CUOTA DEL MERCADO)**.

**ACUERDO:** Por unanimidad se aprueba se autoriza el traspaso de la **CORTINA INTERIOR NUMERO #64 SESENTA Y CUATRO** mismo que debe de realizar el pago de traspaso correspondiente al local antes mencionado como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE**.

#### SOLICITUD II

**Solicitud por escrito:** del **C. JESUS DIAZ HERNANDEZ**, presenta la solicitud para la regularización de la Cortina Interior #75 Setenta y cinco, del Mercado Hidalgo municipal, y al mismo tiempo no se opone a realizar los **pagos de traspasos** al existir ya un historial de traspasos anteriores no realizados ni pagados ante el municipio, pero si ante notario.

**Comentario:** El siguiente comentario se realiza por parte de la administración del Mercado y es:

- 1.- Esta solicitud es **Seguimiento de la solicitud IV presentada en la Minuta 08 ocho**.
- 2.- El **C. JESUS DIAZ HERNANDEZ**, solicita la corrección, misma que es suscrita ratificada por el **TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 1. LIC. ABEL GARCIA FONSECA en el INSTRUMENTO NUMERO 18,485 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

**ACUERDO:** Por unanimidad se autoriza el traspaso la Cortina Interior #75 setenta y cinco, mismo que debe de realizar los pagos de los dos traspasos correspondientes al local antes mencionado como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE**.

#### SOLICITUD III

**Solicitud por escrito:** La **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, presenta la solicitud en la administración del Mercado Hidalgo Municipal, con el motivo de se le asigne una reunión la comisión de Regidores de Obras y Servicios Públicos, para exponer su situación actual de la negación de la bodega marcada como numero 6 seis.

El administrador del mercado **C. ARMANDO RODRÍGUEZ ARIZAGA**, presenta el expediente nuevamente con la solicitud de la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**.

Al realizar nuevamente la revisión del presente caso se hace las siguientes observaciones por parte de los integrantes de la comisión y del departamento jurídico presente.

- I. En el Oficio suscrito en fecha 2 de Octubre del 2015 por el administrador **C. Emilio Guerrero Santos**; Por este oficio se le reconoce a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, que existe ya un derecho a dicho espacio.
- II. El 19 de Noviembre del año 2015 La Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato, realiza el cobro de traspasó de la bodega numero 6 seis con el recibo número **T 145085** expedido bajo CONCEPTO DE TRASPASO LA SRA MA. DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA, CEDE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DEL LUGAR MARCADO COMO BODEGA 6 UBICADA EN EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA; La realización de este pago, le da el derecho a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, del espacio mencionado.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina que se le entregue la bodega que se encuentra debajo de las escaleras del kínder a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, y se anule el **punto número 13. Minuta del Mercado del Acta de Sesión Ordinaria No. 36, celebrada el día 16 dieciséis de Marzo de 2017 dos mil diecisiete**.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 hrs, del día 5 cinco de Julio del 2017 dos mil diecisiete firmando los que ellos intervinieron.



*Hoja número 72, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la **Minuta 10 diez del mercado Hidalgo Municipal**, misma que se anexa a continuación:

**MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**NUMERO 10**

Siendo las 13:00 horas del día 5 cinco de Julio del 2017, en las instalaciones de la oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 3 tres de Julio de 2017, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Ing. Arturo Guzmán Pérez, C. Araceli Guzmán Zamudio Presidente, Secretario y vocales respectivamente de este Comité; así como los CC. Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Encargado del Departamento de Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

7. **Lista de asistencia y declaración del Quórum**
8. **Lectura y aprobación del orden del día.**
9. **Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del mercado Hidalgo**

**SOLICITUD I; Solicitud del Traspaso de la Cortina Interior numero #64**

**SOLICITUD II; Solicitud del Traspaso de la Cortina Interior numero #75 (Seguimiento de la solicitud IV presentada en la Minuta 08 ocho)**

**SOLICITUD III; Solicitud de la C. Karen Estefanía Pérez Márquez**

**5.- Clausura de la reunión**

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

**2.- Lectura y aprobación del día.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

**3.- Revisión de las siguientes solicitudes Presentadas en la oficina de la administración del Mercado Hidalgo. SOLICITUDES.**



*Hoja número 73, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Se presenta 3 tres solicitudes ante la comisión de regidores para Obra y Servicios Públicos.**

#### **SOLICITUD I**

**Solicitud por escrito:** El locatario **C. GERARDO MARTINEZ GAYTAN**, presenta solicitud de trámite de traspaso de la **CORTINA INTERIOR NÚMERO #64 SESENTA Y CUATRO** del Mercado Hidalgo Municipal, como cedente de los derechos a favor de la **C. FLOR COLIN CASTILLO**.

**Observaciones:** La siguiente observación por parte de la administración del Mercado es la siguiente.

2. El locatario no cuenta con archivo sin embargo si cuenta con un historial de boletas bajo concepto de **(RECIBO MENSUAL DE PAGO DE CUOTA DEL MERCADO)**.

**ACUERDO:** Por unanimidad se aprueba se autoriza el traspaso de la **CORTINA INTERIOR NUMERO #64 SESENTA Y CUATRO** mismo que debe de realizar el pago de traspaso correspondiente al local antes mencionado como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE**.

#### **SOLICITUD II**

**Solicitud por escrito:** del **C. JESUS DIAZ HERNANDEZ**, presenta la solicitud para la regularización de la Cortina Interior #75 Setenta y cinco, del Mercado Hidalgo municipal, y al mismo tiempo no se opone a realizar los **pagos de traspasos** al existir ya un historial de traspasos anteriores no realizados ni pagados ante el municipio, pero si ante notario.

**Comentario:** El siguiente comentario se realiza por parte de la administración del Mercado y es:

- 1.- Esta solicitud es **Seguimiento de la solicitud IV presentada en la Minuta 08 ocho**).
- 2.- El **C. JESUS DIAZ HERNANDEZ**, solicita la corrección, misma que es suscrita ratificada por el **TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 1. LIC. ABEL GARCIA FONSECA en el INSTRUMENTO NUMERO 18,485 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

**ACUERDO:** Por unanimidad se autoriza el traspaso la Cortina Interior #75 setenta y cinco, mismo que debe de realizar los pagos de los dos traspasos correspondientes al local antes mencionado como lo marca la **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE**.

#### **SOLICITUD III**

**Solicitud por escrito:** La **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, presenta la solicitud en la administración del Mercado Hidalgo Municipal, con el motivo de se le asigne una reunión la comisión de Regidores de Obras y Servicios Públicos, para exponer su situación actual de la negación de la bodega marcada como numero 6 seis.

El administrador del mercado **C. ARMANDO RODRÍGUEZ ARIZAGA**, presenta el expediente nuevamente con la solicitud de la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**.

Al realizar nuevamente la revisión del presente caso se hace las siguientes observaciones por parte de los integrantes de la comisión y del departamento jurídico presente.

- III. En el Oficio suscrito en fecha 2 de Octubre del 2015 por el administrador **C. Emilio Guerrero Santos**; Por este oficio se le reconoce a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, que existe ya un derecho a dicho espacio.
- IV. El 19 de Noviembre del año 2015 La Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato, realiza el cobro de traspasó de la bodega numero 6 seis con el recibo número **T 145085** expedido bajo CONCEPTO DE TRASPASO LA SRA MA. DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA, CEDE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DEL LUGAR MARCADO COMO BODEGA 6 UBICADA EN EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA; La realización de este pago, le da el derecho a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, del espacio mencionado.

**ACUERDO:** Por unanimidad se determina que se le entregue la bodega que se encuentra debajo de las escaleras del kínder a la **C. KAREN ESTAFANIA PEREZ MARQUEZ**, y se anule el **punto número 13. Minuta del Mercado del Acta de Sesión Ordinaria No. 36, celebrada el día 16 dieciséis de Marzo de 2017 dos mil diecisiete.**



*Hoja número 74, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 hrs, del día 5 cinco de Julio del 2017 dos mil diecisiete firmando los que ellos intervinieron.

### **15. Minuta número 9 de la Comisión de Protección Civil.**

El Ing. Arturo Guzmán Zamudio, Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil, solicita la aprobación de la minuta número 9 de la Comisión, comenta que la situación del mercado en cuanto a las instalaciones de energía eléctrica y gas es un riesgo continuo, por lo que se solicita se contrate un consultor para realizar un un Plan Interno de Protección Civil, con la intención de generar acciones que disminuyan los riesgos. En este sentido, el TUM Luis Manuel Villafuerte Martínez, Jefe de Protección Civil, manifiesta que se necesita un dictamen estructural, un dictamen de las instalaciones de gas y un dictamen de las instalaciones de electricidad, generados por personas avaladas y autorizadas para realizar estas actividades, con estos dictámenes, el consultor procederá a elaborar un Plan Interno de Protección Civil, donde se desprenderán las acciones que nos permitan lograr prevenir riesgos y accidentes.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, comenta que es facultad del administrador del mercado solicitar a los locatarios realicen actividades en beneficio de las instalaciones y es obligación de los locatarios realizar lo solicitado, además agrega que las gaseras hacen revisión de los tanques de gas y otorgan capacitación de cómo solucionar los problemas, por lo que sugiere que el administrador realice esta petición.

El Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Regidor, solicita se exija a los locatarios se regularicen al 100%.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 75, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se ratifica la minuta número 9 nueve de la Comisión de Protección Civil, autorizando también la cantidad de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N. para dar cumplimiento a la contratación del consultor, con la finalidad de obtener un plan interno de Protección Civil para el Mercado Municipal Hidalgo, dicha cantidad saldrá de la partida 6311 Estudios e investigaciones del departamento de Protección Civil.

#### **MINUTA NO. 9 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

Siendo las 13:00 horas del día 11 de julio del año 2017, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria, se reúnen en estos momentos los integrantes de la Comisión de Protección civil del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: CC. Regidores Ing. Arturo Guzmán Pérez, C. Araceli Guzmán Zamudio, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Presidente y vocales respectivamente de esta comisión; así como los CC. TUM. Luis Manuel Villafuerte Martínez, C. Roberto García Raya, Armando Rodríguez Arizaga, en su carácter de Titular de Protección Civil, Director de Servicios Públicos Municipales y Administrador del Mercado; mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.**

**2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

**3.- Asuntos del mercado Hidalgo.**

**4.- Asuntos Generales.**

**5.- Clausura de la sesión.**

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum**

Encontrándose al momento la mayoría de los integrantes de la comisión de Protección Civil, se declara Quórum legal para la instalación de dicha comisión.

**2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

Se da lectura al orden del día, mismo que se encuentra debidamente inserto en el inicio de esta minuta de trabajo y se pone a consideración de los integrantes de la comisión.

**Acuerdo:** se aprueba por unanimidad el orden del día.

**3.- Asuntos del Mercado Hidalgo**



*Hoja número 76, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

Se continuo con el asunto de la problemática del cableado eléctrico de los locales comerciales de la explanada del Mercado Hidalgo, así mismo de los cilindros y tanques estacionarios de gas de los locales con venta de comida de dicho mercado lo cual representa un riesgo inminente de un desastre, de perdidas incalculables.

**ACUERDO:** se enviaran oficios dirigidos a las gaseras y a la Comisión Federal de Electricidad, sustentados en las Normas Oficiales para que en su momento asuman su responsabilidad. Así como contratar a un Consultor que lleve a cabo el Plan Interno de Protección Civil del Mercado Hidalgo, para lo cual solicitamos al H. Ayuntamiento se apruebe el recurso necesario para la contratación de dicho consultor, esto porque consideramos que no se les puede exigir que se regularicen en materia de seguridad a los locatarios del Mercado si este no cuenta con un Plan Interno de Protección civil.

#### **4.- Asuntos Generales.**

Al no existir ningún asunto general, se da por desahogado este punto.

#### **5.- Clausura de la reunión.**

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

## **16.Asuntos Generales.**

### **16.1 Conocimiento**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, informa que se regresó la tarjeta empresarial a la Tesorería, misma que se le había autorizado en la sesión extraordinaria número 1 de fecha 21 de octubre del año 2015 dos mil quince y ratificada el sesión ordinaria número 32 de fecha 05 de enero del año 2017. El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, informa que a partir del último corte y pago saldo en el banco se procederá a la cancelación.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

## **17.Clausura de la sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 44 cuarenta y cuatro siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

**DAMOS FE.-**

*Lic. Jorge Ortiz Ortega.  
Presidente Municipal*



*Hoja número 77, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 44 cuarenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Lic. Azucena Tinoco Pérez.  
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado.  
Regidor*

*Dra. Verónica Sandoval Cerna  
Regidora*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.  
Regidor*

*C. Araceli Guzmán Zamudio.  
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.  
Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.  
Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.  
Regidor*

*C.P. Ma. de La Paz Pérez Vargas.  
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.  
Regidor*

*Prof. Jorge Luis López Zavala  
Secretario Del H. Ayuntamiento*